

PARLAMENTO DE CANTABRIA DIARIO DE SESIONES

Año XXI

- V LEGISLATURA -

11 de marzo de 2002

- Número

90 Página

ı 2

2471 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ Sesión celebrada el lunes, 11 de marzo de 2002

ORDEN DEL DIA

Página

01.- Debate y votación de la proposición no de ley Nº 135, relativa a creación de la Orquesta Sinfónica de la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 860, de 13.02.02). [43.PL.S.123.135]

2477

02.- Comparecencia Nº 6 del Consejero de Economía y Hacienda, a petición propia, a fin de informar sobre los acuerdos relativos al "Sistema de Financiación adoptados por el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado- Comunidad Autónoma de Cantabria" –art. 168 R-. [78.PL.GC.003.006]

2482

03.- Interpelación Nº 93, relativa a criterios políticos del Gobierno en cuanto a la gestión de sus competencias urbanísticas en San Vicente de la Barquera, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 778, de 12.11.01). Mantenida para el periodo de sesiones febrero a junio de 2002 (BOPCA nº 842, de 16.01.02). [41.25.012.093]

2495

- 04.- Pregunta Nº 423, relativa a información aportada al Defensor del Pueblo sobre supuesta percepción de cantidades por centros educativos concertados, presentada por Dª. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.(BOPCA nº 869, de 19.02.02).

 [51.17.031.423] Aplazada
- 05.- Pregunta Nº 424, relativa a motivo para que no se haya cumplido el Reglamento dando respuesta a diversas preguntas escritas, presentada por Dª: María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 869, de 19.02.02). [51.17.032.424] Aplazada
- O6.- Pregunta Nº 429, relativa a actividades para lograr el soterramiento de las líneas aéreas de energía en los barrios de Nuevo Parque, Las Acacias y Los Robles, de Santander, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 869, de 19.02.02). [51.03.042.429]

2501

Página

07	Pregunta Nº 430, relativa a propuesta para resolver el problema laboral de los trabajadores de la antigua planta de Alfacel en Reinosa, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-progresistas (BOPCA nº 869, de 19.02.02). [51.03.043.430]	2503
08	Pregunta Nº 431, relativa a planes para defender el empleo en el Grupo Fundosa de Reinosa, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 869, de 19.02.02). [51.03.044.431]	2505
09	Pregunta Nº 433, relativa a criterio sobre el pleno empleo, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 873, de 26.02.02). [51.05.060.433]	2507
10	Pregunta Nº 434, relativa a cifras con las que se consideraría que se ha llegado al pleno empleo, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 873, de 26.02.02). [51.05.061.434]	2507
11	Debate y votación de la moción Nº 39, subsiguiente a la interpelación Nº 91, relativa a criterios para definir la red pública del ciclo 0 a 3 años, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [42.S.039.039]	2473

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Buenas tardes, señoras y señores Diputados.

Damos comienzo a la sesión plenaria.

Conforme consta a los Grupos Parlamentarios, se ha adicionado al orden del día la moción nº 39, que figura en el punto nº 11. Y por otra parte, el Sr. Consejero de Presidencia ha solicitado el aplazamiento de las preguntas números 423 y 424, que figuran respectivamente en los puntos 4 y 5 del Orden del Día.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63.4 y 155.5 del Reglamento, propone la alteración del Orden del Día en el sentido de tratar, en primer lugar, la moción, y tener por aplazadas las preguntas números 423 y 424. ¿Se aprueba?. Se aprueba por asentimiento.

Punto número 1.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación de la moción nº 39, subsiguiente a la interpelación nº 91, relativa a criterios para definir la red pública del ciclo 0 a 3 años, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra, para la defensa de la moción, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias, Sr. Presidente.

Señorías, hoy planteamos el reconocimiento de un derecho: el derecho a la educación desde el nacimiento. Hoy planteamos reconocer la importancia de la educación desde los primeros años de vida, algo indiscutible en la actualidad, porque todas las investigaciones pedagógicas y neurológicas demuestran que el cerebro tiene unas posibilidades de desarrollo casi ilimitadas hasta los tres años, mientras que en el segundo ciclo sienta las bases del aprendizaje. Y estamos aquí, ahora, para, reconocido este derecho, este principio que no es discutible, reconocer el derecho para todos los niños y niñas de Cantabria cuyas familias quieran hacer uso de ello.

Señorías, lamentablemente, en este momento, este derecho no es posible. No es posible porque el Gobierno de Cantabria no ha cumplido su obligación de ofrecer plazas públicas a quien quiere hacer uso de su derecho.

Señoras y señores Diputados, ustedes deben de saber que los derechos sociales son los que hacen reales los derechos individuales. Una progresiva red pública de educación infantil hace realmente efectivo el derecho individual a la educación desde el nacimiento.

En Cantabria no se tiene este derecho. Es más, el Gobierno de Cantabria no sólo no ofrece

plazas, sino que evidentemente no reconoce este derecho a la educación. La prueba última nos la han dado las palabras de la Sra. Consejera cuando en la interpelación de la semana pasada, en la que pedíamos su criterio, lo redujo a su satisfacción por la ampliación de dos años del sistema de guarderías después de doce años de período de adaptación, y a dejar patente su criterio de que los niños, en este período, necesitan básicamente asistencia social, y a partir de los 3 años necesitan sistema educativo. Esas fueron sus palabras.

Por cierto, se ha tendido a desviar el tema a la problemática de las guarderías existentes. Y éste es un asunto separado de este debate. Todo el tiempo venimos reclamando una progresiva red pública, con oferta educativa.

También se han manipulado los conceptos. No tiene nada que ver hablar de escuela infantil con colegios. Ustedes esto lo tienen que saber: hay que crear jurídicamente esas escuelas infantiles. Claro que quien no está interesado o enterado no lo conoce, porque en Cantabria no tiene ninguna referencia para conocerlo.

Señorías, una escuela infantil no tiene nada que ver con un colegio tal y como lo conocemos. Es un espacio educativo con profesorado especialista y técnicos de educación infantil o jardín de infancia: centros de formato flexible y currículum educativo. Por cierto, dejen de decir también que queremos llevar a los niños a los colegios, porque eso no lo hemos dicho nunca.

Señorías, Cantabria, con el sistema educativo que tenemos en estas edades, es un claro ejemplo de cómo de la necesidad se hace virtud. Como no se ha sido capaz de iniciar una red pública de escuelas infantiles en este primer ciclo, como no se ha querido poner financiación y recursos, se dice que es bueno lo que hay y que, además, no hace falta más.

Señorías, la realidad es que no tenemos ni una sola plaza pública de 0 a 3 años. Ni una sola plaza pública de 0 a 3 años. Es decir, en Cantabria, no tenemos servicio público educativo de primer ciclo. Son los servicios públicos los que crean igualdad o desigualdad, luego se está creando desigualdad en Cantabria. Pero como la estrategia que se está utilizando es desviar la atención de este hecho: manipulan el debate desviándolo a esperar otra normativa que vaya más de acuerdo con sus verdaderos intereses. Intereses que son, según vienen demostrando, seguir concertando plazas de 3 a 6 años y no hacerse cargo desde Educación en el primer ciclo.

Pregúntense a quién está beneficiando la política de educación infantil que el Gobierno de Cantabria desarrolla de 3 a 6 años y la que no desarrolla en el primer ciclo. Pues a negocios privados, muy legítimos; pero su defensa por parte del Gobierno pone de manifiesto -les repito- la poca

vocación que tienen por lo público.

Esta moción pide el reconocimiento del derecho a la educación para que un niño de un año a quien su familia quiere enviar a un centro público tenga el mismo derecho que un niño de 5 o de 12. Derecho que ahora mismo no se tiene. Derecho que los niños de otras Comunidades van adquiriendo paulatinamente, aunque sus Consejeros de Educación estén trabajando en la Conferencia Sectorial también. Porque ¿sabe por lo que pelean también muchos Consejeros en la Conferencia Sectorial?. Por conseguir financiación para este ciclo. Aquí, de eso, no se ha oído nada.

Los Gobiernos que reconocen este derechoy les vuelvo a poner dos ejemplos de dos Comunidades de distinto signo: Asturias (PSOE) y Madrid (Partido Popular)- además de estar en la Conferencia Sectorial, inician una red pública de primer ciclo. Y lo hacen como el sentido común y este Grupo Parlamentario viene pidiendo, que es dirigido por Educación y complementado por otras Administraciones.

Señorías, habiendo demostrado el Gobierno de Cantabria que no es capaz de liderar este tramo educativo, que no ha querido o no ha tenido la audacia de apostar por el derecho a la educación de los cántabros desde su nacimiento, hemos presentado esta moción, porque los criterios que se dieron la semana pasada son preocupantes viniendo de alguien responsable de educación. Hoy pedimos que claramente se defina el derecho a la educación desde el nacimiento. Por eso, instamos a Sus Señorías a que, si creen de verdad en este derecho, que garantiza la igualdad de oportunidades desde el nacimiento y que garantiza la cohesión territorial, voten a favor de esta moción.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra, para fijar su posición y para defender la enmienda presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista, el Grupo Parlamentario Regionalista por tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Jesús Gutiérrez.

EL SR. GUTIÉRREZ CASTRO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Abordamos nuevamente esta tarde un debate que nos ha ocupado ya en reiteradas ocasiones en esta Cámara, por la que a estas alturas son sobradamente conocidas las posturas de los diferentes Grupos Parlamentarios respecto a la educación infantil en el ciclo de 0 a 3 años.

Con la moción que nos plantea esta tarde el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, vuelven a insistir en los criterios que ya expuso en el mes de septiembre respecto a la escolarización de las niñas y de los niños de 0 a 3 años, por lo que desde mi

Grupo, desde el Grupo Parlamentario Regionalista, tenemos que reiterar también la discrepancia con esos criterios que ya expusimos en su momento.

Como dijimos en septiembre y como muy bien recordó la Sra. Consejera de Educación la semana pasada con motivo de la interpelación previa a esta moción, Cantabria lleva ya nueve meses trabajando activamente junto al resto de las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Educación en un grupo de trabajo que está estudiando la situación de la educación infantil y las posibilidades de actuación en esta materia.

Un grupo de trabajo que, como conocen todas Sus Señorías, se ha constituido en el seno de la Comisión General de Educación de la Conferencia Sectorial para dar respuesta a la postura unánime que comparten todas las Autonomías y el Ministerio sobre la necesidad de dar una nueva orientación a la educación infantil en el tramo de 0 a 3 años. El trabajo desarrollado conjuntamente hasta este momento se ha saldado ya con algunos acuerdos importantes, como la elaboración de la nueva normativa que regule este tramo de la educación infantil y la prórroga del período de implantación contemplado en la LOGSE, en tanto en cuanto se produce la entrada en vigor de esta nueva ley.

En cumplimiento de dichos acuerdos, la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, facultó al Gobierno de Cantabria para ampliar en dos años el calendario de aplicación de una nueva ordenación del sistema educativo en aquellos aspectos pendientes de desarrollo.

Con esta ampliación del calendario, que - insisto- es consecuencia del acuerdo unánime de todas las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Educación, se garantiza la continuidad de las guarderías, ya que de no haberse aplicado esta prórroga, se verían en la obligación de cerrar al inicio del próximo curso. En las diferentes Administraciones educativas, diseñan la orientación de la nueva normativa que deberá entrar en vigor antes de que expire el plazo para la total implantación del sistema educativo.

Por tanto, Señorías, no es cierto que el Gobierno de Cantabria carezca de interés en la creación de una nueva oferta educativa dirigida a las niñas y a los niños menores de 3 años, como están asegurando desde el Grupo de la oposición. Yo creo que todo lo contrario. El Gobierno de Cantabria, en colaboración con el Ministerio de Educación y el resto de las Comunidades Autónomas está trabajando activamente para diseñar el modelo a seguir y dar así respuesta a las necesidades que, en este ámbito, plantea la población.

Pero ese trabajo, que es un hecho y está en marcha, está siguiendo un enfoque diferente al que el Partido Socialista defiende en Cantabria -no así en otras Regiones- porque, en el grupo de trabajo de la Comisión General de Educación, todas las Comunidades, incluidas las gobernadas por el Partido Socialista, coinciden en que el modelo a seguir en esta materia, es el que tienen los países

nórdicos del tramo de 0 a 3 años, se considera como una etapa mixta, no sólo educativa, sino también asistencial, lo cual permite la coexistencia de servicios diversos acordes a las necesidades de hoy.

Por ello, señoras y señores Diputados del Grupo PSOE-Progresistas, les pido que apoyen la enmienda que presentamos a su moción y que se sumen a la postura unánime que están defendiendo todas las Regiones españolas, que consideran inviable la pura y simple implantación en los colegios de la etapa de 0 a 3 años y la desaparición de las guarderías y con ellas, de los puestos de trabajo que ahora están generando.

Con esta enmienda instamos al Gobierno Regional a que continúe participando activamente en la determinación de una nueva normativa que contemple la nueva modalidad asistencial, educativa, de atención en el ciclo de 0 a 3 años, y que constituya el marco necesario para establecer un modelo de calidad de atención infantil en Cantabria.

Creemos que estos planteamientos constituyen el presupuesto previo y necesario para desarrollar una normativa estatal básica que permita a cada Comunidad adoptar las medidas y decisiones necesarias respecto a los servicios educativos y asistenciales que deben brindarse a los menores de 3 años. Esperamos por ello que el Grupo PSOE-Progresistas se sume a este objetivo y apoye nuestra enmienda.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para pronunciarse también sobre la enmienda y fijar su posición, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de cinco minutos.

Interviene Dña. Tamara González.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Debatíamos recientemente en esta Cámara una iniciativa del Grupo PSOE-Progresistas respecto a la implantación progresiva de la oferta educativa en el ciclo de 0 a 3 años en nuestra Región. Decía entonces la Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas que, en el marco de nuestra Comunidad Autónoma, el Gobierno de Cantabria tenía la posibilidad de, ejerciendo su competencia en materia educativa, definir la oferta para la etapa de 0 a 6 años.

Los Grupos que sustentamos al Gobierno presentamos una enmienda a su propuesta de resolución cuyo objetivo era el establecimiento de un modelo de atención de calidad en la etapa de educación infantil; una etapa que, efectivamente, contribuye de forma decisiva a los procesos de asunción de la identidad y autonomía personal del niño.

El Grupo PSOE-Progresistas no aceptó entonces nuestra enmienda, argumentando, en su incesante apuesta por la demagogia, que nuestra

propuesta sólo significaba la falta de compromiso con el sistema educativo público de Cantabria y que mirábamos hacia otro lado para no empezar a resolver la implantación del ciclo de 0 a 3 años.

Le decíamos entonces que el Gobierno de Cantabria ya garantizaba la existencia de un número de plazas suficientes a los alumnos que han demandado su escolarización en el segundo ciclo de educación infantil, es decir, el tramo comprendido entre 3 y 6 años. Y le adelantábamos que en lo referido al tramo de 0 a 3 años, se estaba analizando a petición de todas las Comunidades Autónomas, dados los problemas que todas las Regiones han observado para integrar este grupo de edad en el sistema escolar, un nuevo planteamiento para la escolarización de niños de 0 a 3 años.

No como está definido en los artículos 10 y 11 de la LOGSE, como un tramo exclusivamente educativo, sino con una orientación más flexible, que contemple una doble modalidad, asistencial y educativa, en la que se han de integrar los factores educativos y asistenciales que confluyen en este tramo de edad; con el objetivo, Señorías, de dar una respuesta ajustada a la realidad de las demanda social existente, para lo cual era necesario impulsar la reorientación del marco normativo existente como presupuesto básico para el establecimiento de un modelo de atención de calidad en esa etapa de educación infantil.

Y desde septiembre hasta el día de hoy, Señorías, se ha continuado trabajando conjuntamente con el Ministerio de Educación y Cultura y todas las Comunidades Autónomas de este país. Y como fruto de ese trabajo, se han alcanzado acuerdos fundamentales. Por un lado, se ha habilitado al Gobierno, a través de la Ley de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a prorrogar el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo en los aspectos pendientes aún de aplicación, es decir, el tramo de 0 a 3 años que es el único que resta por implantar. Al tiempo que, Señorías, se está revisando una nueva orientación de la normativa por ser inviable la pura y simple implantación en los colegios de la etapa de 0 a 3 años tal y como se configura actualmente en la LOGSE.

Una normativa que entraría en vigor, como es lógico, antes de la expiración del plazo ampliado para la implantación del nuevo sistema educativo. Una normativa básica estatal que ha de dar respuesta a la demanda de atención de este tramo de edad con las máximas garantías de calidad, un modelo que ha de atender la demanda creciente de atención de niños de 0 a 3 años por la progresiva incorporación de la mujer al mundo laboral, niños que requieren para su cuidado de personal especializado que no siempre tiene por qué ser profesores.

Un modelo que responde a la demanda generalizada de las familias españolas de escolarizar a sus hijos a partir de los 3 años y que sea flexible a las necesidades de estos en edades tempranas, para lo cual, los centros educativos flexibilizarán su organización de manera que satisfaga las necesidades de las familias, un modelo que recoja la

experiencia de los países europeos donde el tramo de 0 a 3 años no es una etapa educativa sino un tramo educativo-asistencial.

Por lo tanto, Señorías, el marco que contenga la normativa estatal básica, que contemple una doble modalidad educativa-asistencial en ese tramo de 0 a 3 años es el presupuesto básico previo y necesario para que no sólo nuestra Comunidad Autónoma, sino todas las Comunidades Autónomas de este país puedan desarrollar una legislación propia que permita tomar decisiones. Tomar decisiones respecto a la coexistencia de diversos servicios de acuerdo a las necesidades de los niños menores de 3 años, respecto a la coexistencia de centros diferentes, así como respecto a la coordinación de las Administraciones educativas con las Entidades locales y otras instituciones.

Y esta es la razón por la que no podemos aceptar su propuesta de resolución y hemos presentado una enmienda que espero sea aceptada por el Grupo PSOE-Progresistas si es que Sus Señorías creen firmemente en la necesidad de establecer un modelo de calidad en esta etapa.

Instamos al Gobierno a continuar participando en la Conferencia de Educación para la determinación de una normativa básica de atención infantil de carácter mixto, educativo y asistencial, como marco necesario para el desarrollo de una legislación propia de nuestra Comunidad Autónoma.

Legislación adecuada a las necesidades de nuestra Región en este tramo de la educación infantil y que supone que estamos cumpliendo con nuestro compromiso de impulsar la escolarización de 0 a 3 años, entendiendo que la educación en un período que va desde el bebé de pocos meses al niño de 3 años, debe tener un carácter mixto, porque no podía tenerlo sólo educativo.

Este planteamiento, Señorías del Grupo PSOE-Progresistas, es de sentido común y es lo que se va a hacer, porque la postura que conjuntamente han adoptado las Autonomías y el Ministerio, es la más sensata y el mejor modo de que este servicio se garantice de forma razonable y sin fisuras.

Señorías del Grupo PSOE-Progresistas, no planteen como diferencias ideológicas lo que no es más que un problema práctico, que afecta a todas las Comunidades, tanto a las gobernadas por el Partido Popular como por el PSOE o por partidos nacionalistas.

Creo sinceramente que no es momento de frivolizar. La educación en sentido amplio, entendida como resorte fundamental del progreso de toda sociedad tolerante y civilizada, ha de ser tomada más en serio. Y para ello, comiencen por ser coherentes con las posturas que su propio Partido defiende en otras Regiones, no propongan soluciones desvinculadas de la realidad y que sólo pueden ser entendidas desde la práctica de una actitud irresponsable en la que desde hace tiempo parece que están instalados.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra para fijar definitivamente su posición y pronunciarse sobre la enmienda el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Sra. Diputada del Partido Popular, revise usted el concepto de demagogia antes de aplicármelo.

No aceptamos su enmienda. No aceptamos su enmienda porque no modifica el texto, cambia sustancialmente lo que hemos venido a hacer aquí. No nos pidan que instemos al Gobierno a que participe activamente en la Conferencia de Educación, porque ésa es su obligación. No tenemos que instarlo, o pensamos que no tenemos que instarlo.

No aceptamos una doble modalidad en el orden que plantean ustedes. Mire, no pueden estar diciendo que no puede ser educación sólo, porque nosotros estamos planteando, desde el principio, "educativo-asistencial". Sin embargo, en su moción, ustedes van y ponen "asistencial-educativo". O sea que... Por eso venimos hoy aquí a pedir que se reconozca el derecho a la educación desde el nacimiento.

Para nosotros, como les he venido diciendo desde hace ya meses, es educativa complementada con asistencial. Señorías, no tengan miedo a la educación universal. Y cuando hablan ustedes en su enmienda de "atención infantil", pues no dice nada, pero es peligroso, porque nosotros defendemos educación infantil, derecho a la educación, y si no lo quieren reconocer, Señorías, ustedes son cómplices de volver a una situación totalmente retrógrada.

Nuestra moción -repito- pide que se reconozca el derecho a la educación desde el nacimiento. No me hablen ustedes de que se les va a ocurrir ahora un modelo de calidad, porque el modelo de calidad existe, las escuelas infantiles de 0 a 3 años existen por todo el país, y están con auténtico modelo de calidad. Sólo hay que tener voluntad política de querer aplicarlo.

Atendrán ustedes, como les he dicho, con medidas obsoletas a los niños de 0 a 3 años. Pero al final, el problema está en lo de siempre: digan ustedes que es un problema de invertir dinero. Y no están dispuestos a poner dinero para la educación de los niños de Cantabria de 0 a 3 años.

Señorías, no me demuestren tan claramente que no prestan ninguna atención a esta Tribuna, porque están ustedes todo el tiempo hablando de la implantación en los colegios. Jamás he dicho que queramos implantar 0-3 años en los colegios. Hay que crear los centros de educación infantil de 0 a 3 años.

No hablen ustedes tampoco de los cierres de las guarderías, porque ése es un tema totalmente diferente. Y además, léanse la LOGSE, por favor, como es debido, porque en la LOGSE, si la hubiesen querido aplicar, les da suficientemente margen para poner en las escuelas infantiles servicio asistencial si ustedes quieren ponerlo en convenios con otras Administraciones.

Y sobre todo, no sigan contándome lo de la unanimidad en la Conferencia Sectorial, que es un respetabilísimo grupo de trabajo, buscando mejoras. Pero no me hablen tampoco de la coherencia con la que este Grupo Parlamentario y otros actúan, porque sabemos exactamente lo que queremos decir.

Mire, donde ustedes no gobiernan, piden un diseño estratégico, y donde gobiernan, se limitan a gestionar lo que recibieron. Les invito a que se leanse lo voy a dar incluso- la proposición no de ley que el Grupo Popular presentó en el Parlamento asturiano pasándose un poco y pidiendo la implantación y ejecución del programa de 0-3 años de la escuela infantil en los propios centros educativos.

O sea, no me hablen de coherencia. No se empeñen, sobre todo, en camuflar la inoperancia del Gobierno, mostrándose muy preocupados y hablando de los problemas para adaptarse las guarderías, después de haber tenido doce años de normativas. Mire, ése es otro problema, y un problema muy grave, porque ¿Qué ha hecho el Gobierno para favorecer o instar a que en este momento estén preparadas?. Nada. Y además, el problema sería que... El problema de las guarderías es un problema aparte, porque el problema de las guarderías viene porque no hay ni una sola plaza pública.

El problema que nos preocupa y ocupa muy seriamente...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Si, Sra. Diputada, debe ir finalizando, por favor.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Termino, Sr. Presidente.

El problema que nos preocupa y ocupa muy seriamente es que no tenemos plazas públicas y no están por hacerlas. Ustedes hoy votarán en contra de nuestra moción y, Señorías, qué lamentable y bochornoso que el Parlamento de Cantabria vote en contra del derecho a la educación de los cántabros desde su nacimiento, bonito ejemplo de sociedad avanzada y de autogobierno en el siglo XXI. Yo creo que esto pasará a la historia de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Silencio, por favor.

Sra. Diputada, Sra. Diputada... Sí ¿Debo entender que no se acepta la enmienda?. No se acepta.

Bien, pues entonces, no aceptada la enmienda, se plantea la moción tal como ha sido presentada y traída a la Cámara.

¿Votos a favor de la moción? ¿Votos en

contra? ¿Abstenciones?.

Resultado.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA: Catorce votos a favor, veinticuatro votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda rechazada la moción número 39 por catorce votos a favor, veinticuatro votos en contra y ninguna abstención.

Punto número 1 del Orden del Día.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación de la proposición no de ley nº 135, relativa a creación de la orquesta sinfónica de la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por tiempo de diez minutos.

Interviene Dña. Lucrecia Santa María.

LA SRA. SANTA MARÍA GABANCHO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

En estos últimos meses, Cantabria está celebrando importantes conmemoraciones, como son las del 50 aniversario del Festival Internacional de Santander, el décimo del Palacio de Festivales, y el vigésimo aniversario del Estatuto de Autonomía para Cantabria.

Nosotros pensamos que no podemos quedarnos en la mera conmemoración institucional o en los fastos que conllevan este tipo de celebraciones, que son necesarios y están bien, porque contribuyen a afianzar la imagen de Cantabria, pero que, a la larga, se consumen en sí mismos, y no dejan nada más que el recuerdo de algunas nocheseso sí-memorables.

Creemos que éste es un momento propicio para poner en marcha proyectos que ofrezcan la visión de que el proceso de maduración de nuestra Comunidad Autónoma se está consolidando y que éste es un momento propicio para poner en marcha, por lo tanto, proyectos de futuro, capaces de ilusionar a los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas presenta hoy una proposición no de ley cuya propuesta de resolución insta al Gobierno Regional a poner en marcha los mecanismos necesarios para la creación de una orquesta de la Comunidad Autónoma contando con la colaboración de los organismos públicos y privados que sean pertinentes.

Nosotros pensamos que la importante tradición musical de Cantabria debe ser completada o debe ser enriquecida con una decisión de crear una orquesta sinfónica de la Comunidad Autónoma, que responda a la necesidad de divulgar la música clásica en todas sus facetas y fomentar su afición en todos los niveles y en todas las edades. Tanto más cuando

se da la circunstancia de que Cantabria es prácticamente la única Comunidad Autónoma del Estado español que no cuenta con una orquesta profesional ni con una orquesta joven o que ni siquiera ha presentado ya un proyecto para su creación, como hizo, por ejemplo, Aragón a finales del año pasado.

En estos momentos, existen en España alrededor de veinticinco orquestas repartidas por las diferentes Comunidades Autónomas. La mayoría de ellas dependen de sus Gobiernos Regionales, se financian en colaboración con los Ayuntamientos de su capital, con otros Ayuntamientos, con entidades y empresas, y responden cada una de ellas a diferentes modelos de gestión.

La creación de la orquesta sinfónica de Cantabria representaría, sin duda, una de esas iniciativas de futuro que comentábamos al principio, ya que estaría llamada a convertirse en un instrumento cultural de primer orden y en la referencia musical de nuestra Comunidad Autónoma.

Y decimos esto porque vemos que a la actividad sinfónica propia de la orquesta que podríamos resumir en que se convertiría en la base de la programación musical del Palacio de Festivales, y en el conjunto de conciertos y giras que tanto por Cantabria como por España o por el extranjero podría realizar. Digo que a esta labor sinfónica se podrían unir posibilidades de dinamización cultural muy importantes de las que ya les hemos dado unos ejemplos en la exposición de motivos y que pasamos a exponer.

Por ejemplo, la creación de la orquesta daría la posibilidad de que la creación por parte de sus componentes de numerosos grupos de cámara, por lo que esto supone de enriquecimiento de la oferta cultural en Cantabria. Y de la creación, de la posibilidad de creación de grupos de jazz, de música contemporánea, etc.

La labor docente de los maestros de la orquesta y de los grupos que se podrían formar, podría dar lugar a la organización de una importante programación de proyectos educativos con conciertos para escolares, conciertos en familia, actividades de apoyo al profesorado, conciertos en los centros educativos, etc.

La creación de la orquesta podría estimular igualmente, pues, proyectos importantes como la creación del coro de la orquesta, la creación de diferentes festivales de música, la posibilidad de creación de un centro cántabro de artes escénicas y musicales que permitiera la realización de jornadas de ballet, de temporadas de ópera o zarzuela. Posibilitaría la existencia de una asociación de amigos de la orquesta de Cantabria que aglutinase a todos los aficionados, estudiantes y profesionales de Cantabria, que podrían crear con este proyecto ciclos de música, ciclos de música de Cámara, charlas preconciertos o incluso que dotase con becas la formación de músicos de Cantabria.

Podría igualmente la orquesta desarrollar una intensa producción discográfica, con diferentes

géneros y estilos musicales, como por ejemplo una colección de compositores cántabros, una serie con encargos que la propia orquesta haría a compositores contemporáneos, grabaciones con artistas famosos, con artistas noveles, etc.

E incluso, la orquesta podría ser o podría contribuir a la creación de una escuela o academia de música en el ámbito de la Comunidad, como un proyecto pedagógico que permitiese la formación de músicos a nivel similar al de otros países con mayor tradición. Y esto consideramos que podría ser muy importante, porque se podría completar así la labor del Conservatorio con un plan de formación que no chocase con la formación reglada, que sirviese de ampliación de estudios y cuya finalidad primordial fuera la preparación y formación musical, orquestal, camerística y sinfónica de los estudiantes de música. Y al mismo tiempo, daría la posibilidad de incorporarlos a la práctica orquestal regular, como ejercicio o como directamente profesión.

Todos estos, como les decíamos al principio, son ejemplos de la influencia que la orquesta podría tener en nuestra Comunidad Autónoma, y de las razones por las que nosotros consideramos que la orquesta de Cantabria podría convertirse en uno de los proyectos con mayor personalidad y más amplias posibilidades de proyección, tanto nacional como internacional y del panorama musical cántabro.

Por supuesto, también estamos convencidos de que la creación de esta orquesta debe orientarse a dotarla de una estabilidad de la que, sin duda, en el futuro va a depender la calidad musical; por lo que nos parece que resulta indispensable un buen proyecto para su creación, basado en las experiencias recogida en distintos lugares que ya han recorrido el camino que pretendemos iniciar aquí. Y nos parece importante también reunir un equipo de expertos que evite en lo posible los riesgos de aventurarnos en una singladura, pues mal concebida.

De todas maneras, pensamos que Cantabria cuenta con un potencial musical importante, que hay que promocionar, porque, por ejemplo, contamos con dos conservatorios de música: El "Ataúlfo Argenta", municipal, y el regional, "Jesús de Monasterio", de carácter profesional. Pensamos que ambos Conservatorios pueden aportar a los estudiantes que tengan un nivel adecuado para la orquesta y que también podrían aportar a los profesores de ambos conservatorios que cuentan con profesionales de todos los instrumentos necesarios para formar la orquesta y que sería necesario involucrar en este proyecto a ambos, tanto a alumnos como profesores en una especie de colaboración que consideramos que es positiva y deseable.

Además, en Cantabria, existen ya orquestas amateurs que, sin ningún tipo de ayuda oficial, pues, están teniendo muy buenos resultados, y que pueden servir de núcleo de la orquesta.

Y también hay muchos profesionales cántabros de la música, tanto aquí como en otras Comunidades Autónomas que, sin duda, recogería con entusiasmo este proyecto y que estarían dispuestos a volver.

Nosotros pensamos que todo este potencial, reforzado con unos buenos profesionales más, que seguramente habría que contratar, no cabe duda, y apoyado en un buen proyecto, en un buen trabajo, y dotándolo de tiempo para que se forme; pues, podría tener un gran resultado en Cantabria. Por lo que confiamos en que Sus Señorías apoyen con su voto nuestra proposición no de ley.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra, para fijar su posición, el Grupo Parlamentario Regionalista por tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Rafael Pérez Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Debatimos esta tarde uno de esos proyectos que, de entrada, yo creo que suscitan un especial interés entre el conjunto de los miembros de esta Cámara. No me cabe duda de que la creación de una orquesta de Cantabria constituye una iniciativa bien recibida y, además, bien apreciada por todos los Grupos Parlamentarios. Al menos, así es para el Grupo Parlamentario Regionalista, ya que constituye, además, uno de los objetivos del PRC que reflejó en su programa electoral de 1999 dentro de las propuestas del área de cultura.

Por cierto, que esta propuesta del Partido Regionalista es la única que no se ha puesto aún en marcha porque, al día de hoy, podemos afirmar con plena satisfacción que el resto de nuestras iniciativas en el ámbito cultural son ya una realidad, por lo que el grado de cumplimiento de nuestros compromisos con los ciudadanos arroja un balance realmente positivo.

Efectivamente, la creación de una orquesta aportaría una rentabilidad cultural y social a nuestra Región fuera de toda duda. Es obvio también, que la creación de una orquesta estable se convertiría en un motor, o lo que es lo mismo, en un incentivo para la formación continúa de músicos en la Comunidad Autónoma. Y es igualmente indudable que un proyecto de estas características permitiría acercar la música clásica a toda la población de Cantabria, favoreciendo así su conocimiento y difusión. Y favorecería también, ¡Cómo no! todas esas agrupaciones que Su Señoría ha mencionado, aunque la mayor parte de ellas ya están en marcha.

Una orquesta sinfónica supondría, en definitiva, la consolidación de la cultura musical en Cantabria, reforzando el prestigio que ya ha alcanzado nuestra Comunidad gracias a la tradición musical que siempre nos ha caracterizado y que nos ha permitido promover eventos de la importancia del Festival Internacional de Santander o de las programaciones específicas que ofrece el Palacio de Festivales.

Así pues, nos encontramos ante innumerables razones que justifican la creación de

una orquesta en Cantabria, o de una orquesta de Cantabria.

Pero, lamentablemente, la moneda tiene dos caras, y es inevitable hablar de dineros, de dineros, hay que hablar de prepuestos, y sobre todos hay que comprobar si los Presupuestos de la Comunidad Autónoma pueden soportar al día de hoy el coste que conlleva la creación de una orquesta de esta naturaleza.

Porque en este proyecto, como en otros muchos que pasan por esta Cámara, debemos mantener los pies en el suelo, sobre todo, quienes ostentamos una responsabilidad de Gobierno, y nos vemos obligados a priorizar entre todas las actuaciones que pasan por nuestras manos, eligiendo aquellas que resultan más imprescindibles y necesarias en la búsqueda de una mayor calidad de vida para nuestros conciudadanos.

No podemos olvidar que vivimos en una Región que, por razones que todos conocemos, a día de hoy, aún tiene que esforzarse para resolver carencias de orden primario, que, aun estando superadas en muchos lugares, todavía persisten en otros.

Por lo tanto, siendo un objetivo al que debemos aspirar, tal vez, aún no se dan las condiciones necesarias en el campo presupuestario para acometerlo en este momento. Y créanme que me duele profundamente que este condicionante impida afrontar este proyecto.

Gracias.

Y voy a tratar de concretar con la realidad de las cifras que, como he dicho, suponen el único escollo para llevar a cabo esta iniciativa al día de hoy, porque convendrán conmigo, Señorías, que tres millones de euros -o lo que es lo mismo, 500 millones de pesetas anuales- es una inversión un tanto difícil de afrontar ahora mismo. Porque difícilmente podríamos plantearnos la creación de una orquesta sinfónica que represente a Cantabria con un presupuesto inferior a esta cantidad.

Ante cifras de esta magnitud, creo que estaremos todos de acuerdo en que su discusión y su posible aceptación debería encuadrarse más bien en el debate presupuestario y no a través de iniciativas parlamentarias puntuales, como es este caso.

En definitiva, tengo que decirles que, lamentablemente, no es un momento adecuado para la puesta en marcha de esta iniciativa. Confiamos en que, en un futuro próximo se den circunstancias más propicias para hacer frente a un proyecto de esta envergadura y de esta importancia.

Es por ello que no quiero bajar de esta Tribuna sin emplazar al Gobierno a realizar los estudios precisos al objeto de crear las condiciones que nos permitan dotar a Cantabria de una orquesta que -como he dicho al principio- es un proyecto al que el Partido Regionalista no renuncia, y sobre el cual vamos a seguir trabajando e insistiendo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular para fijar su posición, por tiempo de cinco minutos. Interviene Dña. Tamara González.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Se ha reconocido hoy desde esta Tribuna que Cantabria ha estado muy vinculada a la música desde tiempo inmemorial.

La propuesta de Su Señoría de creación de una orquesta sinfónica de la Comunidad Autónoma de Cantabria, como instrumento cultural complementario a la ya variada y reconocida por Su Señoría oferta musical existente en nuestra Región, desde el punto de vista conceptual y como respuesta a la necesidad de abordar el futuro al nivel de las exigencias musicales de nuestros días; es una apuesta que busca claramente la autocomplacencia y el efectismo, pero que para nada se ajusta a la realidad.

Ya que tanto para divulgar la música clásica como para fomentar su afición, no hace falta la creación de un conjunto sinfónico de las características que Su Señoría propone. Porque es un hecho que este objetivo ya se garantiza a través de las acciones que en esta materia se vienen impulsando desde el Gobierno de Cantabria, tanto por parte del departamento de educación y juventud, y más concretamente a través del Conservatorio "Jesús de Monasterio", a cuyo fin básicamente educativo como proyecto pedagógico que permite la formación de músicos al nivel de los países de mayor tradición de nuestro entorno se une el ser un enlace para acercar y difundir a todos los cántabros el concepto artístico y musical a través de los conciertos que su orquesta realiza por toda la Región.

Difusión y fomento de la afición de la música que fundamentalmente se impulsa a través de la sobresaliente labor desarrollada desde la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

A partir, tanto de los conciertos programados por el Palacio de Festivales como también a través de los encuentros de música y academia que, organizados conjuntamente por la Consejería y la Fundación Albéniz, se desarrollan durante el mes de julio por toda la Comunidad Autónoma; siendo uno de sus objetivos presicisamente que los alumnos puedan participar en ellos de la mano de grandes maestros.

Porque, Señoría, hacer una propuesta como la que usted presenta hoy en esta Cámara, es fácil defenderla desde una percepción romántica de la realidad: es decir, su rentabilidad social y cultural, como motor incentivador de formación de músicos o como complemento a las temporadas estables ya existentes en nuestra Región.

Y digo complemento a la actividad musical ya existente porque la creación de una orquesta no debe

presuponer la no actuación de otras del exterior de la Comunidad, por dos razones fundamentales. Por un lado, la insatisfacción del público: es imposible estar de acuerdo con un programa anual en el que sólo actúe la orquesta de tu Comunidad. Y por otro, la necesidad de abordar programas distintos, que no siempre podrán desarrollarse desde la misma.

Lo realmente difícil, Señoría, es decir explícitamente -Su Señoría no nos lo ha dicho todavíacómo se afronta esta apuesta desde una perspectiva de viabilidad económica, ya que, desde el punto de vista económico, para el sostenimiento y funcionamiento de un conjunto sinfónico, ya sea una orquesta sinfónica completa, ya sea una orquesta clásica sinfónica, que necesita el refuerzo de músicos eventuales para conciertos puntuales, o ya sea...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Perdón, Sra. Diputada. Ruego silencio, por favor.

Puede seguir.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: ... o ya sea a las varias opciones de orquesta a la inglesa, se necesitaría una dotación anual que superaría los 3 millones de euros. Presupuesto, que en el ámbito de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con una población -no lo olvidemos de 500.000 mil habitantes- es difícil de defender por sus altos costes, tanto de sostenimiento como de funcionamiento.

Porque la realidad es que, en todos los casos, las orquestas son entidades con personalidad jurídica propia, ya sean fundaciones, sociedades anónimas u organismos autónomos. Lo que da lugar a una organización burocrática y espacial propia y permanente que precisa, además, de espacios suficientes, como almacén para instrumentos, espacio de ensayos y oficinas para su gerencia y administración.

Espacios necesarios para su funcionamiento que, en la actualidad tampoco existen en el propio Palacio de Festivales. Lo que nos llevaría a tener que alquilar una sede de la orquesta: un coste que habría que añadir al presupuesto para su sostenimiento.

Señorías, es un hecho que las orquestas en nuestro país -al contrario de lo que ocurre en muchos países de nuestro entorno- tienen como principal fuente de financiación las subvenciones, siendo escaso el porcentaje del total de su coste de las aportaciones por patrocinios privados. Fuente de financiación que es la mayor posibilidad de viabilidad futura de las orquestas.

Su propuesta, Señoría, es sin duda un proyecto interesante, pero al día de hoy inviable por la importantísima aportación institucional que supone. Lo que no quiere decir que desde el Gobierno de Cantabria no se responda tanto a la necesidad de divulgar la música clásica en todas sus facetas como a fomentar su afición a todos los niveles y en todas las edades. Un objetivo, Señoría, que se ha de conseguir -como así se está haciendo por el Gobierno Regionalgestionando eficazmente los recursos presupuestarios existentes.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas para fijar su posición, por tiempo de tres minutos.

LA SRA. SANTA MARÍA GABANCHO: Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, es posible que para fomentar la difusión de la música clásica no haga falta una orquesta, pero desde luego hace falta más que un tocadiscos ¿eh?, Sra. Diputada.

Entonces mire, lo que menos me hubiera gustado a mí en este debate es entrar, única y exclusivamente, en el tema de la rentabilidad económica. ¿Porque, si la orquesta de Cantabria es rentable educativa, cultural y socialmente, por qué sólo hay que mirar la rentabilidad económica?. Desde luego los recursos económicos, pues, son importantes. Son importantes en cantidad, pero también son importantes -se lo he dicho al principiopara dotar a la orquesta de una estabilidad que le permita en un tiempo determinado o razonable, tener una calidad musical.

Pero tendríamos que explicar también por qué consideramos rentable promocionar todo lo que se hace fuera aquí y por qué no consideramos rentable promocionar lo que podemos hacer aquí, tanto aquí como fuera de la Comunidad Autónoma ¿No?.

Porque, miren, por hacer referencia a las orquestas de las Comunidades Autónomas más próximas. Díganme ustedes qué era Asturias musicalmente hablando antes de formar la Orquesta del Principado. Sin embargo, ahora la Orquesta hace 100 conciertos al año, 25 grabaciones, concursos de jóvenes directores, jóvenes intérpretes, composición, grabaciones en radio y televisión, etc., etc. Y Asturias tiene hoy una imagen fortísima desde el punto de vista musica, internacionalmente.

Díganme, por ejemplo, la Orquesta de Bilbao. Ha dicho usted que sería impensable que se hiciera cargo la orquesta de la programación. Mire, la Orquesta de Bilbao hace toda la programación del Palacio Euskalduna y, puntualmente, durante dos o tres conciertos, se traen orquestas de fuera. Y la Orquesta de Euskadi hace lo propio desde Donosti, desde San Sebastián.

Y sin embargo, en Cantabria hacemos todo lo contrario, como le digo: tratamos todo lo de fuera e invertimos dinero en formar músicos de todo el orbe universal -usted lo ha recordado-: la Fundación Albéniz, el concurso de piano...

Y por ejemplo, el concurso de piano va a tener 31 jóvenes pianistas rusos, 17 de Japón, 14 de España... Y aquí, pues, no estamos dispuestos a crear nada. Mire, como anécdota, simplemente, estos días ha salido en la prensa que Manuel Gutiérrez

Aragón ha contratado a la Orquesta Sinfónica Ciudad de Oviedo -ni siquiera a la del Principado, a la de la Ciudad de Oviedo, otra orquesta en Asturias- para grabar la banda sonora de su próxima película "El Caballero Don Quijote". Y se dice en la noticia, en la entrevista que se hace: "En otros tiempos, los cineastas acudían a los países del Este a interpretar música de sus películas, pero ya no está justificado ir al extranjero, ya que las condiciones españolas son muy buenas". Bueno, a mí, pues me gustaría que nuestra Comunidad Autónoma estuviera a este nivel.

Yo creo que es cuestión de voluntad. El PRC ha dicho que, bueno, por lo menos va a intentar que se haga un trabajo. Deberían ustedes ponerse de acuerdo, porque ambos en el Gobierno... Pero por lo menos ha dicho eso. Pero me podrían haber dicho también eso ustedes, o me podrían haber dicho que íbamos a intentarlo con otra fórmula, por ejemplo, vamos a financiar la gira de orquesta en vez de la orquesta, como ha hecho la Orquesta... así se ha formado la Orquesta de Murcia, o hace muchos años la de Bilbao.

O vamos a dedicar esfuerzos y dinero a crear una orquesta joven, por ejemplo, porque la del Conservatorio es la de la LOGSE. Eso es porque está esa asignatura en el desarrollo curricular del Conservatorio y por eso hay una orquesta, pero sino, no la habría.

O por ejemplo, podrían haber propuesto ustedes no formar una orquesta y crear un conservatorio superior, pero ni siquiera.

O sea, que lamentamos muchísimo perder esta posibilidad, porque realmente yo creo que sería una gran iniciativa para Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Una vez finalizado el debate, procedemos a la votación.

¿Votos a favor de la proposición no de ley número 135? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Resultado.

LA SRA. SÁINZ DE BURUAGA: Catorce votos a favor, veinticuatro votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda rechazada la proposición no de ley por catorce votos a favor, veinticuatro votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Punto número 2.

LA SRA. SAÉNZ DE BURURAGA GÓMEZ: Comparecencia Nº 6 del Consejero de Economía y-Hacienda, a petición propia, a fin de informar sobre los acuerdos relativos al Sistema de Financiación adoptados por el Pleno de la Comisión Mixta de

Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): El debate se desarrollará de la siguiente forma:

En primer lugar exposición del Sr. Consejero, sin límite de tiempo. Fijación de posiciones por los Grupos, por tiempo de diez minutos. Contestación global o individualizada del Sr. Consejero.

Luego, de acuerdo con lo que es habitual, un turno extraordinario de tres minutos de cada uno de los Grupos Parlamentarios y la dúplica final del Gobierno, del Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez): Gracias Sr. Presidente. Señorías. Buenas tardes.

El pasado 27 de julio de 2001 se aprobó por unanimidad el modelo de financiación de las Comunidades Autónomas españolas.

Antes incluso de saber ninguna cifra, el Partido Socialista se adelantó por boca de su Portavoz en felicitar a Cantabria por el magnífico modelo que se había firmado.

Así todo, en los meses que siguieron a acuerdo, hemos venido sufriendo críticas reiteradas desde la oposición por la falta de información sobre las cifras incluidas en el modelo que tanto habían alabado.

En distintas ocasiones, y especialmente en sede parlamentaria, hemos ido avanzando los datos que se podían facilitar ya que incluso en la elaboración de los Presupuestos de Cantabria para el 2002, no todas las cifras estaban cerradas, ya que la puesta en marcha del modelo venía unida a la asunción o no de las transferencias de Sanidad.

Como luego explicaré, un concepto tan importante como el Fondo de Suficiencia, que tantas veces se nos ha preguntado por su importe, no se ha cerrado hasta última hora.

El mismo día que el Presidente de Gobierno de Cantabria aceptó en la Comisión Mita de Transferencias este nuevo modelo, el Gobierno solicitó esta nueva comparecencia a petición propia, para explicar tanto el modelo como las cifras en él incluidas.

Hoy podemos y debemos dar esas cifras, haberlo hecho antes hubiera sido una irresponsabilidad e incluso podía haber debilitado la posición negociadora que estaba abierta.

Por mucho que la oposición haya criticado lo coherente con el objetivo de conseguir la mejor financiación para el futuro de nuestra Región, ha sido hacer exactamente lo que ha hecho este Gobierno.

Comienzo pues mi exposición.

Como inicio conviene resaltar los principios que inspiraron el diseño del modelo de financiación autonómica ahora vigente. En primer lugar, la vocación del modelo es de estabilidad y permanencia con lo que a diferencia de modelos anteriores no deberá ser objeto de revisión cada cierto tiempo.

En segundo lugar, se amplía considerablemente la corresponsabilidad fiscal y consecuentemente la autonomía financiera.

En tercer lugar, el modelo adopta un carácter de universalidad en la integración de todos los servicios y competencias asumidos por las Comunidades Autónomas.

Finalmente, se avanza en cuestiones tales como la participación en la Agencia Tributaria y en los Tribunales Económico-Administrativos, concretándose además el principio de lealtad institucional, por el que a través del Consejo de Política Fiscal y Financiera se evaluarán las compensaciones que procedan de la actividad normativa del Estado que suponga una aminoración de los ingresos o un incremento de los gastos.

El año base del sistema es 1999, eso quiere decir que el cruce entre el anterior modelo y el nuevo se produce en pesetas de ese ejercicio. Por tanto todos los cálculos que conviertan los importes que resulten de los distintos conceptos que conformaban el modelo anterior en las cifras de partida del nuevo modelo, deben de estar referidas al citado año 1999.

Pues bien, la financiación de la Comunidad Autónoma de Cantabria obtenida en 1999 como consecuencia del sistema de financiación vigente en el periodo 1998-2001, tenía la siguiente estructura con datos en millones de euros: la TIR, 67,3; PIR, 60.7; PIG, 49,5; Garantía IRPF, 16.7; tributos cedidos, 59,4; tasas afectas, 8; traspasos de competencias, 207,3; homogenizaciones, –54,5.

A este respecto deben hacerse las siguientes observaciones. El importe señalado para los tributos cedidos y tasas afectas es el que corresponde a la recaudación normativa de dichos tributos y tasas; es decir, el importe actualizado de la recaudación teórica obtenida en el año en que fueron cedidos o transferidos a Cantabria.

Sin embargo la recaudación real de dichos tributos es significativamente mayor a la recaudación normativa, si bien es ésta última la que computa a efectos de los cálculos en el año base.

El concepto de traspasos de competencias se corresponden con el coste efectivo de la competencia en materia de educación no universitaria, que por su fecha efectiva de transferencia no se encontraba incluida en el modelo.

Y las homogenizaciones, son los ingresos correspondientes a la Diputación Provincial que Cantabria integraba en el modelo general, y por esa razón aparece en el cálculo anterior con signo negativo.

Suma pues el bloque de competencias comunes un total de 414,4 millones de euros.

Para el cálculo de lo que el nuevo modelo denomina restricción inicial, que sería la financiación obtenida en el año base como consecuencia del modelo anterior, el documento sometido a estudio de las Comunidades Autónomas para su discusión en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, añadía a los importes anteriores el reparto de la financiación del INSALUD a las Comunidades Autónomas que aún no tenían asumida la competencia en materia de sanidad, en base al criterio de población.

Con dicho procedimiento de reparto, a Cantabria le correspondía 363,8 millones de euros. Incluyendo el Fondo de Ahorro de Incapacidad Laboral Transitoria, cifrado en 3,19 millones de euros.

Por tanto, la restricción inicial para Cantabria ascendía a 791,3 millones de euros. Una vez determinada la restricción inicial, el modelo determina la necesidad de financiación atribuible a cada Comunidad Autónoma.

Para ello se procede de la siguiente manera, repartido en tres bloques diferentes. El bloque de competencias comunes, que es el importe conjunto de la restricción inicial de cada una de las Comunidades Autónomas, que se distribuye entre ellas en función de las siguientes variables: la población, que está ponderada al 94 por ciento; la superficie, ponderada al 4,2; dispersión territorial en término de núcleos de población, ponderada al 1,2 y la insularidad ponderada al 0,6.

No obstante, con carácter previo a esta distribución se asigna un importe lineal de 39,7 millones de euros a cada Comunidad Autónoma. Esta circunstancia que resulta particularmente beneficiosa para Comunidades pequeñas como Cantabria, se introdujo a iniciativa conjunta de las Comunidades más beneficiadas consiguiéndose su aprobación por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Una vez determinado el reparto de la restricción inicial, se adicionan una serie de fondos tales como la renta normativa y el de escasa densidad de población.

Cantabria se benefició del primero de estos fondos adicionales, si bien en escasa cuantía ya que las estadísticas empleadas para el reparto no alcanzaba los más recientes ejercicios, durante los que –como es sabido- Cantabria ha experimentado un notable crecimiento económico por encima de la media nacional.

El cálculo de las necesidades de financiación sufría finalmente un ajuste, mediante un sistema de modulación de la tasa de crecimiento sobre la restricción inicial. En virtud de cual ninguna Comunidad Autónoma podría experimentar una mejora en su financiación con respecto al modelo anterior, que superase el 75 por ciento de la tasa media de crecimiento del conjunto de Comunidades Autónomas de régimen común.

Esta regla de modulación tuvo que ser aplicada en el caso de Cantabria, en un importe de 2,4 millones de euros, lo que evidencia que la aplicación

del nuevo modelo supone para nuestra Comunidad Autónoma una considerable mejora sobre el modelo anterior, hasta el punto que superado el límite del 75 por ciento de la tasa media de crecimiento, se debió modular el incremento para nuestra financiación.

El segundo bloque es el bloque INSERSO. De acuerdo con lo establecido en el modelo, la financiación de las competencias en materia de servicios sociales no experimentaba variaciones con respecto a la liquidación del modelo anterior en el año 1999.

El tercer bloque son los servicios sanitarios de la Seguridad Social. El documento inicialmente distribuido, contemplaba que como se ha dicho, las Comunidades Autónomas que aún no dispusieran de la competencia en materia de sanidad, verían determinada la financiación de esta competencia en base a la distribución del presupuesto del INSALUD, en función de las variables: población protegida, ponderada al 75 por ciento y población mayor de 65 años, ponderada al 24,5; quedando el 0,5 restante a distribuir entre las Comunidades insulares.

En función de este reparto correspondería a Cantabria un importe de 363,8 millones de euros.

Consciente de que el procedimiento señalado impediría mejorar la financiación de la sanidad en Cantabria en las negociaciones que ya se estaban llevando a cabo, el Gobierno de Cantabria propuso una modificación sobre el documento inicial, consistente en dejar abierto el importe definitivo de la necesidad de financiación para el bloque de la sanidad, a la valoración del coste efectivo a que se llegase en el correspondiente acuerdo de transferencia.

Afortunadamente esta propuesta fue aceptada por el Gobierno de la Nación, y gracias a ello la financiación de la sanidad en Cantabria experimentó una considerable mejoría sobre el importe inicialmente previsto.

Cabe señalar que el bloque de competencias de gestión de los servicios sanitarios de la Seguridad Social incluye, además de las necesidades de financiación calculadas, como se ha dicho, un Fondo denominado "Programa de Ahorro en Incapacidad Laboral Temporal" y otro llamado "Cohesión Sanitaria".

Como consecuencia del procedimiento de cálculo de las necesidades de financiación, tal como se ha explicado, resulta para Cantabria los siguientes importes: bloque de competencias comunes, 437,3 millones de euros y bloque INSERSO, 13,1 millones de euros.

En cuanto al bloque de servicios sanitarios, como es sabido, después de un arduo proceso de negociación se cerró la financiación correspondiente con un importe de 402,9 millones de euros en pesetas de 1999, incluyendo el Fondo de Ahorro de ILT.

Por tanto el importe total de las necesidades de financiación para Cantabria en el año base,

asciende a 853,3 millones de euros. Como quiera que la restricción inicial ascendía a 791,3 millones de euros, podemos afirmar que como consecuencia del nuevo modelo de financiación la Comunidad Autónoma de Cantabria ha obtenido un incremento en su financiación de 62 millones de euros en pesetas de 1999.

Una vez determinadas las necesidades de financiación de cada Comunidad Autónoma, el modelo especifica los recursos a través de los cuales se satisfarán dichas necesidades.

En primer lugar, se aplica la recaudación de tributos cedidos y tasas afectas a los servicios transferidos. Como se ha dicho en términos de recaudación normativa, con lo que la recaudación real notablemente superior a aquella, representa una ventaja financiera añadida.

Debemos destacar asimismo que en este Capítulo de los tributos cedidos se incluirá la tasa sobre el juego, que aún no había sido cedida, a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En segundo lugar, la tarifa autonómica del IRPF que representará el 33 por ciento de la suma de las cuotas íntegras de los residentes en el territorio de la Comunidad Autónoma, consignadas en las declaraciones presentadas en el año 2000.

En tercer lugar, el 35 por ciento de la recaudación líquida por el impuesto sobre el valor añadido, el IVA, que se calculará en función del índice de consumo territorializado certificado por el INE.

En cuarto lugar, el 40 por ciento de la recaudación líquida por el impuesto sobre la cerveza calculado de forma similar a la anterior.

En quinto lugar, el 40 por ciento de la recaudación de los impuestos sobre productos intermedios y sobre alcoholes y bebidas derivadas, calculada también por un índice territorializado del INF

En sexto lugar el 40 por ciento de la recaudación líquida del impuesto sobre hidrocarburos, calculada según los correspondientes índices de entregas.

En séptimo lugar, el 40 por ciento de la recaudación líquida del impuesto sobre labores de tabaco, según certificación del comisionado para el mercado de tabacos.

En octavo lugar, el cien por cien de la recaudación líquida por el impuesto sobre electricidad, de acuerdo con el índice de consumo neto de energía eléctrica.

En noveno lugar, el cien por cien de la recaudación líquida por el impuesto especial sobre determinados medios de transporte efectuado en Cantabria.

En décimo lugar, y ésta es una novedad derivada de la Ley 21/2001, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema

de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, el cien por cien de la recaudación del impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos.

Por último, el denominado Fondo de Suficiencia, es el recurso que resulta de la diferencia entre las necesidades de financiación y los ingresos obtenidos por las diez vías antes citadas.

Pues bien, como hemos dicho anteriormente, el importe de la necesidad de financiación para Cantabria ascendía a 853,3 millones de euros. Si a este importe le añadimos la participación como Diputación Provincial, que se había deducido como cálculo de la restricción inicial y consecuentemente de la necesidad de financiación, llegamos a un importe a financiar de 907,8 millones de euros.

Estas necesidades totales, siempre en pesetas de 1999, se financian con los siguientes recursos: tributos cedidos, 59,4 millones de euros; tasas afectas, 8; tasas sobre el juego, 15,9; tarifa autonómica IRPF, 143,6; participación en IVA, 154,4; impuesto sobre medios de transporte, 14,1; impuestos minoristas de hidrocarburos, 9,6; participación en otros impuestos especiales, 96,4; Fondo de Suficiencia, 403,3; Fondo de Ahorro ILT, 3,2.

Como puede observarse, en suma, el Fondo de Suficiencia es una variable del cierre de modelo ya que cubre la diferencia entre las necesidades de financiación y los recursos tributarios asignados.

Como por otra parte la necesidad de financiación de Cantabria no se han cerrado hasta la conclusión de las negociaciones para la transferencia de Sanidad, puede entenderse que el importe del Fondo de Suficiencia no ha sido definitivo hasta la noche del 26 de diciembre del año pasado, fecha en que se cerró la cifra del coste efectivo de sanidad.

Bien, y aunque hemos utilizado la expresión "definitivo" tampoco se puede decir que sea correcta, ya que en gran parte los datos que cubren las variables tributarias no pasan de ser previsiones.

Por tanto, si aún las cifras correspondientes a 1999 no pueden darse como definitivas, mucho menos se pueden concretar las correspondientes al ejercicio del 2002.

Para estimar lo que representará el nuevo modelo, el nuevo sistema de financiación, en el presente ejercicio, tenemos que acudir a los mecanismos de evaluación que se derivan del mismo modelo.

De la distribución de los recursos efectuada anteriormente, se deduce que casi un 56 por ciento de la financiación obtenida por el nuevo modelo, tiene una naturaleza tributaria y supone la autonomía fiscal que disfrutará la Comunidad Autónoma.

Esta importante porción de nuestros recursos lógicamente experimentará una evolución pareja a la de la economía regional, y muy particularmente a la del consumo que se efectúe en Cantabria.

En este sentido, los índices macroeconómicos de que disponemos, nos permiten aventurar que la evolución de nuestros ingresos gozará de un ritmo de crecimiento superior a la media de España.

Por tanto, las cifras de 1999 podrían trasladarse a pesetas 2002 aplicando un índice de actualización muy próximo al 24-25 por ciento. Y podemos estimar un escenario de crecimiento para los próximos años perfectamente en el entorno del 8 por ciento anual.

En cuanto a la evolución del Fondo de Suficiencia, que representa algo más del 44 por ciento de la financiación por el nuevo sistema, estará referenciada al crecimiento de los ingresos tributarios del Estado: el IT. Estamos manejando un índice del 22,45 por ciento para la evolución de los IT, y consecuentemente de Fondo de Suficiencia, entre 1999 y 2002.

En cualquier caso debe tenerse en cuenta que el reflejo presupuestario para el 2002 debe tomar como base el 98 por ciento de las proyecciones que se han efectuado desde el Ministerio de Hacienda para el conjunto de las Comunidades Autónomas. Y que deberemos esperar a la correspondiente liquidación para evaluar el resultado definitivo del modelo en el presente ejercicio.

Evidentemente podría extenderme mucho más en la explicación ante este Parlamento del nuevo sistema de financiación autonómica. No obstante, creo que los conceptos y datos que he aportado, puede dar una idea suficientemente completa de lo que representa este nuevo sistema de financiación para Cantabria.

Unicamente desearía completar esta exposición haciendo una somera referencia a que la cesión de la cesta de tributos, unos mediante participación parcial y otros con participación plena en la recaudación, lleva aparejada además, una notable ampliación en la capacidad normativa fiscal.

Capacidad que no duden Sus Señorías una vez tengamos, mediante los oportunos estudios, la seguridad de que sin menoscabo de la suficiencia financiera puede mejorarse la distribución de las cargas fiscales entre los ciudadanos de Cantabria, nos permitirá llevar a cabo una serie de iniciativas normativas con el objetivo de optimizar nuestra estructura tributaria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra para fijar su posición el Grupo Parlamentario Regionalista por tiempo de diez minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Ante la exposición que nos ha hecho el Consejero de Economía y Hacienda, por cierto muy

rápida y plagada de cifras que uno no puede en absoluto examinar en el momento, pero sí globalmente debo decir que el Gobierno ha hecho un buen acuerdo de financiación autonómica. Y quiero resaltar que como nos ha dicho, el 27 de julio de 2001 se aprobó por unanimidad de todas las Comunidades Autónomas.

Por lo tanto, para nosotros es un signo de garantía de que se ha negociado bien, y es un fundamento de que la Comunidad Autónoma de Cantabria, junto a todas Comunidades Autónomas, han fortalecido el autogobierno de nuestra Comunidad.

Desde ese punto de vista les quiero felicitar. La felicitación será más profunda y más verídica cuando en realidad conozcamos todas estas cifras que ahora nos ha ofrecido usted. Pero que ya digo, que observando globalmente la negociación y las cifras que nos ha dado, nos parecen bastante correctas.

En segundo lugar quiero recalcar que este acuerdo de financiación autonómica nos va a dar una estabilidad y una permanencia -no habrá que cambiarlo cada año- que creo que también es una base importante dentro de la financiación porque no tendremos que andar con sobresaltos de si el año que viene tenemos esto, no tenemos lo de más allá.

En cuanto al Fondo de Suficiencia, nos parece correcto y esa negociación que ustedes han mantenido hasta el último momento, en realidad encierra mucho más de lo que se piensa desde la oposición. Encierra esa estabilidad que intentamos crear para nuestro desarrollo.

Y recalcar que ahora tenemos en nuestras manos esa corresponsabilidad fiscal, que tenemos en nuestras manos la participación en la Agencia Tributaria.

Y que por lo tanto, desde nuestro punto de vista, desde el Grupo Parlamentario Regionalista creemos que se ha hecho un buen acuerdo de financiación autonómica, que va a dar capacidad para el autogobierno de nuestra Región. Y que vamos a tomar las riendas en muchos asuntos de impuestos, y que por lo tanto esto nos va a dar una mayor capacidad.

Nada más, felicidades y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por tiempo de diez minutos.

Interviene D. Angel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Bienvenido Sr. Consejero, ya es hora, llega usted diez meses tarde pero llega. Hace quince días le dije en esta misma sala que cuando le dieran los datos en Madrid vendría, y ha venido. Es lo que dije hace quince días en esta misma sala, que cuando le dieran los datos en Madrid vendría, ya vino.

Por tanto, ya tiene los datos, ya tiene la (...) fija de este debate. Llega diez meses tarde este debate a este Parlamento, porque en julio de 2001 se aprobó en el Consejo de Política Fiscal y Financiera estamos en marzo de 2002- y llega usted a este debate hoy aquí. Y hasta ahora se ha negado a este debate en esta Cámara.

Ya tiene los datos, se los han pasado y ya viene aquí. Y por cierto le agradezco los datos porque es una aportación a un debate y podemos empezar a hablar desde hoy. !Por fin! con datos, porque esa será la única posibilidad que tengamos de valorar exactamente si el modelo de financiación autonómica qué sentido tiene para nuestra Comunidad Autónoma, y qué rendimiento nos puede dotar en términos de política de ingresos en este caso.

Nosotros conocíamos las bases del modelo, las que usted ha explicado en esencia en la primera parte. Eso no era discutible, y valoramos positivamente lo que significaba ese modelo en ese terreno. Lo que le faltaba era concretar los datos referentes a nuestra Comunidad Autónoma, tanto en el punto de partido como sobre todo en la proyección futura, para ver el equilibrio o no financiero que puede tener nuestra Comunidad Autónoma con la previsión de gastos.

Y eso todavía hoy por hoy la segunda parte, la proyección futura, no la tenemos ¿Verdad?. Todavía al día de hoy esa proyección futura el Gobierno no ha echado números, y tampoco les han pasado ningún número, todavía al día de hoy.

Para decidir en serio sobre la financiación y sobre la incidencia del modelo de financiación en Cantabria hace falta cifras justificadas y estimadas, y todavía faltan cifras en este caso, según la información que usted todavía no ha aportado.

¿Qué valoración hacemos nosotros del modelo?. Pues tiene aspectos positivos, alguno de los cuales son básicamente son los que usted ha dicho y no me voy a extender: el incremento de la corresponsabilidad fiscal, el incremento de la suficiencia financiera, la mayor autonomía fiscal, el hecho de que haya sido firmado por todas las Comunidades Autónomas y un cierto sentido de estabilidad en este punto, porque han firmado todas las Comunidades Autónomas, y eso da una mayor garantía al funcionamiento del sistema para el futuro.

Por lo tanto, el modelo en ese punto conceptual evidentemente tiene aspectos muy positivos, que nosotros por tanto lo valoramos.

Ahora, tiene riesgos el modelo, tiene riesgos. Por ejemplo, si las cifras de inicio están bien o no calculadas para las Comunidades Autónomas. ¿Cuál va a ser la evolución dinámica de la cesta de impuestos en el futuro? ¿Cuál va a ser la evolución de las necesidades de financiación de gastos fundamentales de nuestra Comunidad Autónoma en términos sanitarios, educativos, sociales, etc.? Para ver exactamente lo que se ha firmado qué

consistencia tiene para la financiación de nuestra Comunidad Autónoma.

¿Cuál es la progresividad del modelo?. Y el modelo no es muy progresivo desde el punto de vista fiscal. Porque la cesta de impuestos salvo la cuota del IRPF se basa fundamentalmente en impuestos indirectos, por tanto la progresividad fiscal tiene un elemento negativo en ese punto o por lo menos matizable en ese punto.

¿Cuál es la garantía de equidad de este modelo? ¿Cuáles son los problemas de coordinación que se van a dar con las Comunidades Autónomas, que se incrementan precisamente por el elemento de la corresponsabilidad fiscal?.

Algunas injerencias en las políticas de gasto que se vean afectadas por este modelo. Y la aplicación del modelo de afectación, que va a generar algún riesgo evidente para la financiación del resto de gasto público que no sea sanitario.

Y por último una cosa que usted no ha dicho, todo esto se cierra con un aspecto que está fuera del modelo pero que ustedes aprueban, que es el déficit cero y que evidentemente condiciona el modelo también y el resultado del mismo, en términos de la política de gasto.

Algunos aspectos positivos, usted lo ha dicho y no me quiero extender ahí, tenía aquí preparada una parte más larga..., están pendientes de la liquidación presupuestaria. Por tanto hasta que no veamos las cifras cerradas de la liquidación presupuestaria, y por tanto algunos aspectos en términos de suficiencia, en términos de autonomía, etc., de autonomía fiscal, pues no lo podremos valorar hasta que la liquidación presupuestaria no se dé.

Sí me quiero detener en algunos aspectos que a mí me producen cierta preocupación y cierto temor, y el riesgo que implica el modelo. Por ejemplo usted ha dicho que incrementamos la financiación en 10.000 millones de pesetas con respecto a la anterior!. Pues solo faltaba! Que con más competencias tuviéramos menos financiación. !Pues claro! ¡Solo faltaba eso! Solo faltaba que con más competencias tuviéramos menos financiación.

Bien, segundo... Solo faltaba que tuviéramos menos financiación con un incremento competencial con supone la Sanidad y la Educación, que no estaba contemplada en el modelo anterior, !Claro!.

Segundo, algunos aspectos que quiero explicar. Por ejemplo, el principio de afectación. El principio de afectación que ustedes pactan en la transferencia sanitaria y que implica que la sanidad condiciona todo el modelo de financiación al tener que destinar a la sanidad una cantidad mínima que ustedes han pactado.

Y por lo tanto, todo el modelo, la recaudación del modelo, el Fondo de Suficiencia está condicionada a financiar esa cantidad mínima. Además, las recaudaciones del IVA, los impuestos especiales, el impuesto de electricidad, el impuesto de matriculación, se destinan a financiar la Sanidad. Por tanto el modelo está condicionado por la Sanidad.

El Fondo de Suficiencia es una cantidad fijala que usted acaba de decir- incrementada con el IT el año correspondiente. ¿Y qué puede pasar?. Pues que en función de la evolución de la cesta de impuestos y la evolución de los gastos sanitarios se puede producir la situación que teniendo en cuenta el principio de afectación es posible que tengamos que ver afectado negativamente el resto de los gastos.

Es decir, habrá que destinar dinero que ahora destinamos a otras partidas para financiar gasto sanitario. Ése es un peligro que puede correr este modelo.

Segundo, usted ha planteado como elemento positivo dos cosas que desde mi punto de vista son elementos preocupantes, con respecto después a la evolución futura de la recaudación. Nos aplican el Fondo de Renta Relativa y nos aplican el Fondo de Población.

El Fondo de Renta Relativa, según dice la Ley, la Ley de Financiación, se aplica a aquellas Comunidades Autónomas que tengan menor riqueza relativa. Es decir que sean más pobres, para entendernos, para explicarlo... Se lo leo, tengo la Ley ahí y tengo la fórmula también. Las regiones más pobres, aquellas que tienen una renta relativa por debajo de su población, es decir, que la riqueza relativa esté por debajo del término de la población en términos relativos.

Segundo, el Fondo de Población se aplica a aquellas Comunidades Autónomas que hayan experimentado, dice la Ley, una proceso de exploración importante: Cantabria, 6.600 millones de pesetas, según sus datos en otro día en los medios de comunicación.

¿Cantabria va bien?. Si nos aplican los criterios de las regiones pobres, de aquellas regiones que tienen un dinamismo económico menor, oficialmente en el modelo de financiación, Cantabria no va bien.

Y por tanto, toda su proyección futura que ha dicho que va a incrementar la cesta de impuestos al ritmo de un 8 por ciento, con estos datos y con la presencia de Cantabria en estos dos Fondos, evidentemente se viene abajo.

Por tanto, yo no sería tan optimista con respecto a su proyección futura en la recaudación de impuestos, en este caso, de nuestra Comunidad Autónoma.

Desde mi punto de vista, volviendo a la financiación, la pregunta clave es cómo va a evolucionar el sistema. Es decir, cuáles son las estimaciones de gasto especialmente de gasto sanitario, porque condiciona todo el sistema, y los ingresos que provienen del sistema.

Mire, yo el otro día le daba unas cifras que a mí me parecen significativas. El incremento de gasto en nuestra Comunidad Autónoma ha sido un 36 por ciento en el periodo 92-99. En el resto de las Comunidades Autónomas en el régimen general de gestión directa del INSALUD, fue un 20,7 por ciento. Es decir, Cantabria ha crecido en gasto sanitario un 16 por ciento más que la media de las regiones que tenían la gestión directa del INSALUD.

Pero si nos fijamos en las regiones que tenían la sanidad transferida, el gasto sanitario se disparó al 48 por ciento de su crecimiento.

Esta es la evolución previsible de los gastos sanitarios en nuestra Comunidad Autónoma según datos reales de los gastos sanitarios que hay en nuestra Comunidad Autónoma. Por tanto la pregunta clave es ésa, ¿Cómo va a evolucionar el sistema en función de los gastos sanitarios?. Porque eso va a condicionar todo el sistema de financiación, como lo acabo de decir por el principio de afectación, y ¿Cuáles son los ingresos provenientes del sistema?.

¿Qué plan plurianual tienen ustedes para hacer los Presupuestos en los próximos años, si todavía no tienen claros al día de hoy las fuentes de ingresos y los gastos estimados?. No tienen todavía cuantificado ni estimado las fuentes de ingresos ni los gastos estimados.

Y sin esa información de fuentes de ingresos y gastos estimados ¿Cómo aceptan ustedes el compromiso de déficit cero hasta el 2005?. Esta tarde llevamos dos puntos en el día -éste es el tercero- y ustedes han rechazado dos iniciativas porque no había dinero: la educación 0 a 3 años y la Orquesta de Cantabria. No había dinero.

¿El modelo no es tan bueno?. Lo primero que quería haber dicho, nada más empezar la intervención, era que volviéramos para atrás el debate parlamentario y que votaran a favor de la Orquesta de Cantabria, porque según el PRC es muy interesante y está en su programa electoral y es lo único que les falta para acabar el programa electoral.

Por lo tanto, a partir de ahí se pueden dedicar a la contemplación divina. ¿Verdad?

Entonces es muy interesante, por lo tanto, si no se financia es porque no hay dinero, y si no hay dinero entonces el modelo ¿qué pasa?. No cuadra un poco esto.

Bueno, si además ustedes han dicho que hasta ahora no han utilizado la corresponsabilidad fiscal. Usted ha enunciado hoy que iban a ver un poco esa cuestión, el Presidente del Gobierno lo dijo el otro día en la sesión después del Consejo de Gobierno.

Pero ustedes entienden la utilización de la corresponsabilidad fiscal reduciendo el nivel de ingresos. Por lo tanto, ahí va a haber otro peligro..., Sí. Sí. Yo he leído los periódicos y salvo que me corrija, ustedes lo hablan en términos de reducción de ingresos, ingresos públicos para nuestra Comunidad Autónoma.

Aclárense, qué panorama podemos tener en función de la previsión del gasto de la necesidad de financiación y ustedes plantean el déficit cero por un lado y por lo tanto se plantean en otro terreno la reducción de ingresos con lo cual, desde mi punto de vista, se puede producir un desequilibrio financiero

preocupante para nuestra Comunidad Autónoma.

Mire, yo acabo con esta reflexión que es más una reflexión política que financiera, pero tiene que ver con el tema financiero. El crecimiento de las transferencias, en términos de crecimiento, en términos presupuestarios, ha aumentado seis veces y media desde el año 1995 en Cantabria y yo creo que el autogobierno no aumentó en la misma proporción.

Yo creo que ustedes han hecho una dejación de la política en sentido estricto y de la política financiera de nuestra Comunidad Autónoma en estos últimos años, en los últimos años porque no han hecho prácticamente nada en términos de capacidad normativa, etc.

Y yo creo que es el reto que tiene nuestra Comunidad Autónoma en términos financieros y en términos políticos, es superar definitivamente la fase de Diputación Regional, y plantearse de verdad un proyecto ambicioso que defina un proyecto de Región en términos a los servicios públicos que se quieren prestar en número y calidad, y a partir de ahí en términos de las necesidades financieras que necesitamos para nuestra Comunidad Autónoma, utilizando los recursos que tenemos para generar una política de ingresos que favorezca ese proyecto ambicioso de Región.

La política fiscal, utilizando la capacidad normativa, la política presupuestaria y ahí entramos de lleno en el debate sobre el déficit cero.

Y la política presupuestaria y la política financiera, y ahí entramos a determinar qué papel juega la Caja de Ahorros en el desarrollo regional de nuestra Comunidad Autónoma, un debate también sin hacer en nuestra Comunidad Autónoma, de fondo, solamente un tran, tran, en este asunto.

Yo no sé si el Gobierno quiere hablar de estas cosas o si prefiere mantener la ficción de que todas las políticas públicas están bien financiadas y no hay ningún tipo de problemas.

Yo no creo que se puede admitir tranquilamente esa ficción, mientras nos alejamos de Europa en protección social y en investigación, ocupamos el último lugar en gasto educativo y en educación secundaria, el gasto por alumno en la Universidad disminuye.

Y mientras eso sucede no podemos aprobar aquí una iniciativa...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado debe ir finalizando ya, por favor.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Acabo ya Sr. Presidente.

...para garantizar la educación de 0 a 3 años, ni para aprobar algo positivo como es una orquesta para Cantabria. Y mientras eso sucede, el Gobierno acepta impávido el déficit cero y no presta datos coherentes sobre la financiación al futuro en términos de proyección de las necesidades de gasto y las necesidades financieras para financiar ese gasto.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de diez minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

En primer lugar desde nuestro Grupo Parlamentario queremos felicitar y agradecer al Consejero de Economía y Hacienda de nuestro Gobierno de Cantabria, la comparecencia voluntaria ante este Pleno de la Cámara para explicar el nuevo sistema de financiación autonómica firmado por el Gobierno de Cantabria y el Gobierno del Estado.

Y además hecho el mismo día en que se ha firmado, que creo que ninguna Comunidad Autónoma lo ha hecho tan rápidamente como lo ha hecho este Gobierno.

Además creo que es de felicitar, puesto que hoy estamos discutiendo aquí y alguna de las críticas que acabo de escuchar al Portavoz de la oposición decía que ya había dicho en esta Tribuna que en quince días estaría aquí compareciendo o diría en los medios de comunicación el nuevo sistema porque no conocía los datos.

Bueno, el otro día decía que no era así porque votábamos en contra de su proposición no de Ley cuando él pedía un mes para comparecer en el Gobierno para dar estas cifras. Sin embargo creo que el Gobierno a iniciativa propia ha tomado la decisión de comparecer y lo ha hecho de la manera más rápida y rigurosa que se puede hacer.

En segundo lugar, tengo que felicitar también al Gobierno de Cantabria y a su Presidente, por la negociación de este nuevo sistema de financiación.

Creo que es un hito histórico la firma de este nuevo sistema de financiación en las Comunidades Autónomas españolas, y sobre todo en la estructura del Estado en España con las Comunidades Autónomas.

Desde el año 1996 al año 2002, se ha incrementado el gasto de las Comunidades Autónomas desde el 20 por ciento a nivel de los gastos de todo el Estado Español al 40 por ciento.

Y esto ha sido debido a que desde el año 1996, que gobierna el Partido Popular a nivel estatal, ha creído profundamente en las autonomías españolas y en las autonomías de nuestro país. Y ha creído profundamente porque desde el año 1996 a hoy, se han transferido las principales competencias, o competencias fundamentales de desarrollo futuro de cualquier sociedad a las Comunidades Autónomas, como son la Educación y la Sanidad.

Aparte que hoy tenemos que decir, para quitar también alguna frase que ha utilizado el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, que Cantabria desde el año 1996 al año 2002 es la Comunidad Autónoma que más transferencias ha

firmado con el Gobierno del Estado, para incrementar el autogobierno en nuestra Comunidad Autónoma. La Comunidad Autónoma que más transferencias ha firmado desde el año 1996 al año 2002 de cualquier otra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, desde el año 1996 hasta aquí, se ha creído en las autonomías españolas. Y hoy podemos decir que aparte de creer se ha puesto en manos de las autonomías españolas la capacidad normativa, fiscal y financiera para poder llevar a cabo eso que tenemos que decir que es el autogobierno de las Comunidades Autónomas.

Lo ha puesto porque por primera vez en la historia de las autonomías españolas se firma un sistema de financiación autonómica por unanimidad y sin plazo. Es decir, indefinido que no significa no revisable.

Pero por primera vez en la historia de nuestro país se firma un sistema de financiación autonómica aprobado por unanimidad de todas las Comunidades Autónomas. Y esto significa que el Gobierno del Estado, aún teniendo mayoría absoluta en las Cortes, ha creído en la voluntad del diálogo y en la voluntad del consenso.

Porque hubiese sido muy fácil desarrollar un sistema de financiación por acuerdo del Gobierno y por acuerdo de las Cortes Generales, modificando la LOFCA en función de la mayoría absoluta que tiene en las Cortes Generales el Partido Popular.

Sin embargo ha hecho una apuesta creyendo en las Comunidades Autónomas y ha hecho una apuesta fundamental creyendo en el diálogo, porque no puede haber autonomía sin diálogo y no puede haber autonomía sin consenso, y no puede haber autonomía sin financiación.

Por lo tanto hoy todas las Comunidades Autónomas españolas aparte de haber aceptado las dos principales competencias que desarrollará en el futuro de la sociedad, tanto de Cantabria como del resto de Comunidades Autónomas, ha puesto encima de la mesa la financiación suficiente para que esto se pueda llevar a cabo.

Y hoy podemos decir sin duda alguna, podemos decir que la autonomía financiera de nuestra Comunidad Autónoma se ha incrementado del 16 por ciento, con el anterior sistema, al 55,42 por ciento con el sistema actual.

Y hablar de esto es hablar de autogobierno y hablar de esto es de capacidad fiscal y financiera para que nuestra Comunidad Autónoma pueda elegir si las prioridades políticas en los distintos sectores que nosotros hemos dicho.

Y quiero aclarar para que se esté atento, yo creo, en las discusiones que se mantienen en la Cámara. Y puedo entender que a algún Diputado de la oposición se le olvide lo que se discute de una semana para otra, pero no puedo entender que a algún Diputado de la oposición se le olvide lo que se ha discutido en el primer punto del día de hoy o en el tercer punto del Orden del Día.

Porque en el primer punto, no se ha rechazado una propuesta porque no haya dinero en el Gobierno de Cantabria, sino se ha rechazado una propuesta por diferencia de conceptos, no por dinero. Por tanto se pueden manipular las cosas de una semana a otra, pero no del primer punto del Orden del Día al tercer punto.

Por lo tanto, la primera moción no se ha rechazado por falta de dinero sino porque se está negociando todas las Comunidades Autónomas para clarificar cuál es lo mejor para la educación infantil de 0 a 3 años.

Pero es muy importante, fundamentalmente para la oposición, que hasta ahora es muy fácil presentar iniciativas permanentemente de que en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma que presentamos todos los años, cientos de enmiendas incrementando los gastos de nuestra Comunidad Autónoma, incrementando el endeudamiento.

Venimos al Parlamento permanentemente con proposiciones no de Ley de gastos para la Comunidad Autónoma, inversiones para la Comunidad Autónoma que ellos consideran—y es asípolítica. Además inversiones políticas, es cierto.

Pero hoy más que nunca nuestra Comunidad Autónoma y gracias al sistema de financiación que se ha firmado, tiene que decidir sobre sus prioridades políticas y sobre sus prioridades de inversiones en el futuro, en todos los sectores.

Porque hoy sí tenemos capacidad de autonomía financiera en el 55 por ciento de los recursos de nuestra Comunidad Autónoma. Y sobre eso que tenemos capacidad normativa, tenemos que ser capaces de que si queremos dar ciertos servicios, habrá que decir a la sociedad de Cantabria que habrá que poner nuevos impuestos a lo mejor.

Y entonces espero que a partir de ahora, cuando se presenten muchas propuestas de la oposición, se diga que para financiar esas propuestas o hay que quitarlo de otra o hay que incrementar los impuestos.

Y eso es una opción política, por eso hoy somos más corresponsables, por eso hoy este sistema financiero es un buen sistema que todos hemos defendido en esta Cámara previamente. Porque el Gobierno ya vino aquí en el mes de junio creo recordar- a decir cuál era la base que le iba a negociar.

Y todos estábamos de acuerdo en que tenía que incrementarse la corresponsabilidad, la autonomía financiera, la suficiencia financiera y la solidaridad. Todo eso se ha incrementado, todo eso se ha conseguido con el nuevo sistema, pero ahora hay que ponerlo en práctica.

Por lo tanto, el nuevo sistema es bueno para la Comunidad Autónoma de Cantabria. Lo que ahora tenemos que hacer es que con este nuevo sistema tenemos, y ahí está la diferencia política entre unos Partidos y otros, ahí estará el concepto de los ciudadanos para votar a unos Partidos u otros, que tendrá que determinar la política fiscal a desarrollar con las políticas, a desarrollar por parte de los Gobiernos a la hora de las inversiones y de la inversión en la sociedad de Cantabria.

Por ello, finalizo diciendo que !Claro! todos los sistemas de financiación cuando se firman se pueden hacer proyecciones de futuro. Y el Gobierno Regional tiene muchas proyecciones de futuro o muchos parámetros distintos analizados.

Pero luego obviamente el desarrollo económico de una Comunidad Autónoma irá variando en los años. Y por lo tanto, habrá que ir analizando la evolución del sistema, en función al desarrollo de cada Comunidad Autónoma.

Y entonces habrá que ir analizando si este sistema que en la base es bueno, es positivo y es mejor para Cantabria que el que teníamos anteriormente. Porque ya me imagino que lo de los 10.000 millones no lo voy a contestar porque la comparecencia como es del Consejero, creo que le contestará que cómo no se va a incrementar la financiación en 10.000 millones si se han asumido las competencias de Educación y Sanidad.

Yo mayor barbaridad no la he oído nunca, pero espero que el Consejero que es el que comparece, le conteste.

Por lo tanto, creo que el nuevo sistema es bueno para nuestra Comunidad Autónoma, da más autogobierno, da más corresponsabilidad. Los ciudadanos de Cantabria, como cualquier sitio de España, van a saber que cuando se solicita un servicio y cuando se da un servicio a quién se le paga y por qué se le paga.

Creo que es mucho más positivo este sistema, y además creo que el sistema es indefinido, es positivo para el propio sistema y es positivo para las propias Comunidades Autónomas.

Pero he dicho también anteriormente que no inamovible, y estoy convencido que con el desarrollo futuro de este sistema, aunque haya sido aprobado por todas las Comunidades Autónomas seguramente en los próximos años, no en cuatro, ni en cinco, ni en seis, ni en siete, o sí en cuatro, o sí en cinco; haya algún tema del propio sistema que haya que mover para adecuarlo al desarrollo económico fundamentalmente y social de nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, este sistema tiene todo de positivo y tiene todo de positivo en el momento en que es aprobado por todos los Partidos y todas las Comunidades Autónomas. Es decir, no ha sido solo un pacto de dos fuerzas políticas como el Partido Popular y el Partido Socialista que podíamos sacar aquí lo que se ha dicho después.

Ha sido un sistema de financiación aprobado por Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular, por Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido PSOE-Progresistas y por Comunidades Autónomas gobernadas por Partidos Nacionalistas.

Por lo tanto, yo creo que es día de felicitar al Gobierno de Cantabria, pero hoy es día fundamentalmente también de felicitar al Gobierno de España por la capacidad de diálogo y por la capacidad de poner en marcha en nuestro país, un sistema de financiación autonómica que va a permitir la viabilidad futura de las autonomías, que es lo que hemos querido cuando aprobamos la Constitución y lo que seguimos queriendo para el desarrollo de nuestra sociedad.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno, en su nombre el Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez): Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, quizás para empezar una alusión, tanto al Partido Regionalista de Cantabria como a al Partido Popular, el haber entendido por una parte el mensaje que hoy se daba desde aquí. La valoración positiva que en principio estoy absolutamente de acuerdo con el Portavoz del Partido Popular, en el que no solamente es mérito de este Gobierno, sino mérito de todos los que han estado sentados en ese Consejo de Política Fiscal y Financiera primero, y después en las distintas Comisiones de Transferencia que han sido tanto en las autonomías como el Gobierno Central.

Y de alguna manera, es una buena noticia no para este Gobierno, sino para Cantabria en general.

Intentando contestar al Partido PSOE-Progresistas, que no han entendido como el resto de Grupos seguramente el mensaje que hemos dado hoy. Lo primero empieza diciéndonos, voy a intentar seguir su esquema pero me va a resultar un poco difícil.

Lo primero que dice es que llegamos tarde. Bueno, parece que es un mensaje ridiculizante el hecho de que hasta que no tuviéramos las cifras no podíamos estar aquí. A mí me gustaría saber en este proceso si alguien tenía las cifras, cuando solamente las podía tener la Administración Central del Estado, que era los únicos que gestionaban los impuestos que han sido cedidos por vía del sistema.

Y efectivamente era una información que todas las Comunidades Autónomas hemos tenido que esperar a recibirla. Además le explicaba en mi exposición que no todas son cerradas. Es decir, son previsiones que después llegarán a tener el proceso correspondiente con las modulaciones y valoraciones hasta convertirse en reales.

Pero la sensación que yo tengo de la exposición, y eso que me había prometido hoy no utilizar la palabra demagogia, pero la verdad es que empieza usted diciendo que hay una serie de riesgos, una serie de riesgos en este modelo que tienen que

ver con la proyección futura.

Primero deja caer como que las cifras iniciales !Vamos a ver si son verdad!. Bueno pues no sé si usted estará dudando de ellas o no, nosotros entendemos, hoy por hoy que no son dudosas.

Y después pone en entredicho la evolución de los ingresos y los gastos. Lo ha vuelto a decir en dos o tres ocasiones a lo largo de su exposición. Y que en el fondo de no es más que intentar dar un mensaje tergiversado, porque una cosa es el modelo, una cosa es de dónde van a venir los ingresos de nuestra Comunidad Autónoma y otra cosa es que usted dude que sean suficientes o no.

Y además lo mezcla con que cuáles serán las cuantías de los gastos que va a tener esta Comunidad en los próximos años y a ver si los ingresos van a poder cubrirlo.

Lo que eso no tiene nada que ver es cómo es el modelo y de dónde viene. Lo que vaya a pasar no lo vamos a decir ni usted ni yo ahora en este momento, nos lo va a decir nuestra propia Región y nuestra propia evolución.

¿Por qué?. Porque lo que está claro es que este modelo lo que nos hace es mayores de edad. Es decir, nos hace de alguna manera responsables de que vamos a poder gastar -en todas las políticas que quiera introducirse este Gobierno- vamos a poder gastar lo que vamos a ingresar. Y lo que vamos a ingresar va a venir íntimamente unido a la evolución económica que vaya a tener esta Región.

Si esta Región usted dice que le preocupa mucho que el gasto sanitario se dispare y que encima el sistema nos vaya a traer unos ingresos a la baja, y le preocupa que va a haber ahí un déficit. Y yo le digo, igual resulta que es al revés, igual resulta que nosotros proponemos unos gastos sanitarios y en educación, muy altos y además resulta que nuestra economía nos da más ingresos todavía y tenemos que hacer suplementos de crédito al final de año para poder gastar parte del dinero que nos llega.

¿Por qué es usted tan negativo?. El modelo nos dice que de alguna manera toda la política de gastos tiene que venir unida a la política de ingresos y nos hace mayores de edad.

Por lo tanto, me da la sensación de que usted le tiene miedo a eso, y este Gobierno no le tiene miedo. Este Gobierno quiere aceptar esa responsabilidad porque confía en Cantabria y confía en su mayoría de edad para poderse enfrentar a sus Presupuestos futuros que vayan a salir de este Gobierno, de nuestra Comunidad.

!Y claro! Como no podía ser menos y estando de moda, usted lo une inmediatamente a lo de la estabilidad presupuestaria. Claro, con su esquema, si nos dice que vamos a gastar mucho más, porque según usted todos los gastos los sanitarios, los de educación, todos los gastos se disparan, que si al cuarenta y nueve, al cincuenta y pico, al sesenta y tres... y dice que vamos a ingresar menos.

Además nos dice que no vamos a tener posibilidad de endeudamiento por la Ley de Estabilidad, y claro nos lleva al caos. Pero eso es lo que usted desearía, pero desde luego no es la visión que nosotros tenemos.

Lo mismo que creemos en la mayoría de edad del sistema, creemos en el concepto de la estabilidad presupuestaria, creemos que lo responsable es gastar lo que se ingresa porque llevarnos a endeudamientos sin ninguna justificación, nos llevaría sin duda alguna a dejar a nuestras generaciones futuras en una situación que creemos que no es responsable ni coherente hacer.

Como bien decía el Portavoz del Partido Popular ha habido un momento en que usted ha dicho: "¡Claro!". Usted dice que en pesetas de 1999 hemos ganado 10.000 millones de pesetas los 62 millones de euros, y dice: "Claro ¿No van a aumentar, si han aumentado las transferencias?"

Vamos a ver, de verdad que eso yo no quería usar lo de demagogia pero esto es de libro. Vamos a ver. Es impresentable que usted crea que esos 10.000 millones nos vienen por nuevas transferencias, el modelo a la hora de valorar las pesetas de 1999 recoge no solamente las pesetas que estaban en la restricción inicial, sino en las necesidades de financiación. Que yo le he dicho en más de una ocasión que usted confunde los dos términos y son diferentes.

Y eso es lo que nos lleva a que después los recursos cubran las necesidades de financiación y no la restricción inicial como usted cree.

Los 10.000 millones de pesetas que gana Cantabria con este modelo en pesetas de 1999, no tiene nada que ver con nuevas competencias. Las competencias nuevas estaban valoradas en el sustrayendo y en el minuendo, en los dos. Y por lo tanto, lo que suma, lo que resta, los 10.000 millones de pesetas es el resultado final neto.

Después me vuelve usted a decir que si el Fondo de Suficiencia se dedica a la sanidad, con esa mezcla de conceptos que también sabemos usted y yo de sobra que el Fondo de Suficiencia no tiene que financiar la sanidad, que no es así, que íntegramente el Fondo de Suficiencia no tiene porqué ir a la sanidad.

Entonces casi volver a hablar de esto otra vez me parece..., ya lo había dicho en Comisión y lo había discutido con usted !Pero bueno!.

Lo cierto es que el gran peligro que usted le ve al modelo, es básicamente la evolución negativa que usted le ve a nuestra economía. Y justamente eso es lo que nosotros vemos mejor de este modelo. Nosotros no lo vemos como un peligro, lo vemos como un signo de confianza. Creemos en el futuro de Cantabria y creemos que este modelo le va a permitir a este Gobierno y a los sucesivos Gobiernos que va a haber en esta Región, poder gastar presupuestos en base a los ingresos que recibe y que va a recibir de nuestra propia economía.

Y por último, cierra usted otra vez ese otro tema que a usted le gusta mezclar siempre, que es lo de la política fiscal. Siempre dice que la política fiscal no la hacemos, y a continuación dice que lo que buscamos es una reducción de ingresos.

Y muchas veces se lo he comentado yo a usted, la reducción de ingresos no es igual que reducción de impuestos. A veces se pueden reducir impuestos y lo que se generan son más ingresos. Y España está siendo un ejemplo claro de que eso se puede hacer, que no es ciencia ficción. Lo que era ciencia ficción es lo que hacían otros Gobiernos hace unos años que subían impuestos y al final significaban menor riqueza en la Nación, endeudamiento y no voy a decir caos..., pero casi.

Nosotros creemos en la política fiscal coherente, la política fiscal pensada y la política fiscal siendo conscientes de que cualquier decisión en materia fiscal que se haga, va a tener unas repercusiones positivas o negativas. Y algunas veces serán de los dos signos, y siempre habrá unas diferencias.

Solamente lo haremos en el momento en que creamos que es positivo para la Comunidad y para las cuentas regionales en su totalidad. Porque desde luego, si lo que usted nos va a seguir echando en cara es que no subimos los impuestos, de verdad que por mi parte estoy encantado que siga usted con ese mensaje.

Así que quede absolutamente claro, que por esa línea nosotros no vamos a ir.

Y por último sí me gustaría, yo no sé si usted va a tener tiempo o no o va a querer intervenir otra vez, pero ya le he leído y le he vuelto a oír hoy que el autogobierno de Cantabria ha aumentado 6,5 veces más, no sé en qué y que sin embargo no lo han hecho así los Presupuestos. Y creo que nos ha llamado miopes o irresponsables en este concepto.

Sí me gustaría que me lo aclarase, porque igual entendemos todos a qué se refiere.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos entonces ahora al turno extraordinario previsto en el artículo 168.3, que se ha establecido en tres minutos por Grupo Parlamentario.

En primer lugar, el Grupo Parlamentario Regionalista por tiempo de tres minutos.

No interviene.

Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por tiempo de tres minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente.

No (...) no se lo explico, hemos incrementado seis veces y media el presupuesto pero el

autogobierno no tanto. Es al revés de lo que usted interpretaba.

Mire usted lo acaba de decir muy claro, han discutido el modelo de financiación sin cifras. Ya está, no me diga más. Lo acaba de decir, sin cifras, no me diga más, ya está.

Mire, yo confío en Cantabria, confío en los cántabros, confío en la economía regional, en lo que no confío es en el Gobierno, es en lo que no confío. Y en el descontrol que tienen ustedes sobre el modelo de financiación porque no tienen cifras, lo acaba de decir: "No teníamos cifras, no podemos discutir el modelo."

Por tanto, no tenían cifras, no tienen cifras, y por tanto ése es el problema que usted no ha planteado.

Segundo, el modelo no es estático. ¿Cómo que no podemos hacer proyecciones de gasto y de ingresos?. El modelo no es estático, son modelos de ahora para cuando sean. Algún día se podrán modificar, aunque tengan vocación de estabilidad algún día se podrán modificar.

Mire, aquí he traído algunas cosas no todas. Estos son todos estudios y trabajos realizados por distintos profesores de la Universidad española para distintas Comunidades Autónomas para hablar de la proyección de ingresos y gastos en el pasado, en el presente y en el futuro para ajustar su modelo o para ver cómo funciona su modelo, y qué necesidades tienen de gasto y qué necesidades tienen de financiación.

Algunos de ellos, algunas de esas personas son Consejeros de Comunidades Autónomas, otros simplemente son estudiosos del tema y simplemente utilizan proyecciones de estos datos porque hay modelos matemáticos para poder hacerlo, simplemente hágalo.

Usted plantea una cosa y es que dice que la economía de Cantabria va a crece. Yo no lo discuto, supongo que tendrá algún argumento para teorizar eso. ¿No?. Supongo que tendrá algún argumento para teorizarlo, no será solo una cuestión de deseo, tendrá algún argumento.

Yo lo único que digo es que oficialmente Cantabria le afecta el Fondo de Renta Relativa y le afecta el Fondo de Población, dos instrumentos que tiene el modelo de financiación para financiar las regiones pobres, punto. Es lo que está en el modelo, si quiere se lo leo y le explico la fórmula, está en el modelo.

Nos aplican dos fondos destinados a aquellas regiones que tienen un menor dinamismo económico. Usted dice que no, que vamos a crecer mucho y por lo tanto no hay que ser pesimistas, sino que hay que ser optimistas.

Y yo lo que he dicho, lo que quiero decir, es que lo importante del modelo, y eso es verdad, en eso le doy la razón, es que nos da a nosotros mayores responsabilidades, mayor capacidad de actuación. Y eso es una virtud que tiene el modelo. Nos da a las Comunidades Autónomas mayores capacidades, pero amortiguadas por algunas cosas, como por ejemplo el principio de afectación.

Y ese principio de afectación es lo que hace pivotar el modelo en función del gasto sanitario. Supongo que eso también lo comparte porque es la piedra filosofal del modelo y la piedra filosofal de las transferencias sanitarias.

Y todo está condicionado a garantizar un mínimo de gasto sanitario, incluido el Fondo de Suficiencia, Fondo de Suficiencia que ya no se discute. Es decir, es una cantidad —la que usted acaba de decir- que se incrementa todos los años con el IT, a diferencia con el modelo anterior, que las Comunidades Autónomas que tenían problemas tenían un respiradero que era el Fondo de Garantías, las garantías que tenía el modelo anterior y que éste no tiene.

Y que eso es beneficioso pero también tiene riesgos, es lo que acabo de decir. Y esos riesgos son los que yo creo que en base a que ustedes están discutiendo el modelo sin cifras, sin datos, sin proyecciones y sin estudios previos, me preocupa esa cuestión.

¿Y qué quiero decir?. Oiga, definan ustedes qué quieren hacer con Cantabria como Gobierno. Es decir, qué gasto público quieren hacer, qué prestaciones quieren dar en términos sanitarios ¿nuevas prestaciones o las que hay ahora? ¿van a solucionar los problemas de las listas de espera? ¿cuándo lo van a hacer?.

En fin, qué quieren hacer con el gasto sanitario, qué quieren hacer con el gasto educativo, qué quieren hacer con la Universidad, qué quieren hacer con el gasto social. Y en función de eso empiecen a definir su política de ingresos, y a ver si se aclaran.

Aquí unas veces hablan de subir impuestos y otras hablan de bajar impuestos. Pero si subir o bajar dependerá de lo que quieran hacer. Es decir, habrá que hacer la política fiscal en función de los objetivos que se quieran alcanzar.

Y de entrada su Gobierno para las elecciones del año 2003, va a modificar el IRPF para tener menos capacidad de ingresos para las Comunidades Autónomas.

¿Aumentamos la autonomía fiscal?. Sí, pero maticemos, sobre la base fundamental de algunos impuestos no tenemos capacidad de decisión. Por ejemplo, no tenemos capacidad de decisión sobre el IRPF, ni sobre el IVA, ni sobre los impuestos especiales. Eso lo decide el Estado, porque es política de Estado.

¿Es más autonomía fiscal? Sí, ¿Porque tenemos mayor capacidad normativa?. Sí. Hasta ahora ustedes no lo han utilizado. Aquí tengo yo unas declaraciones del Presidente del Gobierno de Cantabria en la rueda de prensa del otro día, y salvo que el periodista lo haya entendido mal o yo lo haya leído mal, habla en un epígrafe que pone: "Reducción

de impuestos, reducción de ingresos." Que es su política. Bueno, pues discútanla y aclárense.

Pero a mí no me importa yno me preocupa que suban o bajen los impuestos, lo que me preocupa es en qué sentido quieren ustedes utilizar la política fiscal para financiar un modelo de Región.

Y junto a los impuestos evidentemente también está la política presupuestaria. Porque claro que es importante ligarla al modelo de financiación...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, debe ir finalizando.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Perdone, un segundo.

Si usted no tiene una proyección de ingresos, si usted no tiene una proyección de gastos ¿Cómo demonio acepta la estabilidad presupuestaria sin saber lo que quiere hacer? ¿Cómo, demonio lo hace? Y ya renuncia a esa política, a la política presupuestaria.

Y por supuesto para nada hablamos de la política financiera que no es objeto de este debate.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

No interviene.

Tiene la palabra entonces finalmente el Gobierno.

Interviene el Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez): Gracias, Sr. Presidente.

Negociación sin cifras y resulta que nos ha salido tan maravillosamente bien. Y usted me dice que yo he recogido la idea de que habíamos ido a negociar sin cifras. No señor.

Usted sabe perfectamente que todas las Comunidades Autónomas, todas, nos hemos sentado a negociar este modelo, todas, con la misma información, todas. En las que había una serie de cifras y otras que eran proyecciones que tenían que evolucionar hasta final de año.

Hemos estado absolutamente en igualdad de condiciones, pero también le digo una cosa, como no le voy a convencer, si a base de negociar sin cifras nos sale el sistema que ganamos 10.000 millones de pesetas en pesetas de 1999, pues yo no sé si será buen sistema pero desde luego el resultado es magnífico.

Y lo que sí le aseguro es que es absolutamente increíble y no creo que nadie pueda

creerse, que ningún Gobierno de ningún color sea capaz de sentarse en un tema de tanta importancia como para decir sí o no sin analizar en profundidad este modelo y lo que implicaba para cada Comunidad Autónoma.

Yo no voy a convencerle a usted, porque es imposible, de cuál es nuestra forma de hacer las cosas y cuál es la suya. Desde luego a usted lo que le gustaría es la planificación, y la planificación absoluta, pero los planes quinquenales ya vimos el resultado que han dado.

Es decir, usted quiere y dentro de su ideología está y es lógico...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Silencio, por favor señores Diputados.

Siga Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez): Usted quiere y además dentro de su ideología es normal, que todas las decisiones se tomen en base a planificaciones absolutamente al detalle.

Nosotros no creemos en la planificación como el único medio para tomar decisiones, y no creemos en ello porque se ha demostrado que no es la variable con la que hay que tomar decisiones.

Las decisiones las irá tomando el Gobierno de Cantabria en el futuro a medida que vaya viendo las necesidades de nuestra Región, nuestra propia evolución y nuestra propia sistemática.

Lo que hace este modelo, de verdad le digo, es que aporta esa mayoría de edad que necesitábamos las Comunidades Autónomas. Y no dude que este Gobierno que hay actualmente y los que vengan en el futuro, las decisiones las tomarán por la vía de las leyes de presupuestos que irán aprobándose año a año, y por los distintos programas electorales con los que se plantarán ante los ciudadanos para conseguir su confianza.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Punto Nº 3 del Orden del Día.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Interpelación Nº 93, relativa a criterios políticas del Gobierno en cuanto a la gestión de sus competencias urbanísticas en San Vicente de la Barquera, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra, D. Miguel Ángel Palacio García, por tiempo de diez minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

La interpelación que paso a presentar tiene por objeto conocer la política urbanística que el Gobierno está desarrollando en San Vicente de la Barquera.

Y para empezar quiero señalar tres noticias, importantes las tres, referentes al urbanismo de San Vicente de la Barquera.

Primera noticia. El Tribunal Superior de Justicia de Cantabria anula el Plan Especial de Oyambre.

Segunda noticia. El Tribunal Superior de Justicia de Cantabria anula el planeamiento urbanístico de San Vicente de la Barquera. Ha sido en octubre del año pasado.

Tercera noticia de diciembre. El Presidente del Gobierno presidió la inauguración del campo de golf de Santa Marina.

Yo cuando estaba leyendo la noticia del Presidente del Gobierno en esa inauguración, cuando la estaba leyendo, yo me preguntaba: "¿A qué habrá ido el Presidente Sieso a esta inauguración? ¿A qué habrá ido?".

Se trata, Señorías, de un campo de golf construido, en el que se han invertido 1.400 millones de pesetas y que falta por construir 350 viviendas, más un hotel. Yo les aseguro que no puedo hablar de este proyecto urbanístico. No puedo hablar porque no lo conozco. Y he oído comentarios positivos, en cuanto al proyecto urbanístico que es. Pero también he oído comentarios negativos en el sentido de su incapacidad para adaptarse al Parque Natural de Oyambre.

Y no quiero hablar de ese proyecto porque la responsabilidad de lo que se puede y no se puede hacer no la tienen los promotores, sino que la responsabilidad la tiene el Gobierno y el Ayuntamiento. El Presidente del Gobierno y el Alcalde del Ayuntamiento.

Por lo tanto ¿A qué habrá ido allí el Sr. Sieso, yo me preguntaba? ¿Les habrá explicado a los promotores, a esos inversores, que lo que allí se puede o no se puede hacer, está en el aire?. Está en el aire porque este Gobierno, el Gobierno que preside el Sr. Sieso, tomó un acuerdo ilegal. Aprobó el Plan Especial de Oyambre vulnerando la Ley, en contra de lo establecido en la Ley de Conservación de los espacios naturales. ¿Les habrá explicado eso?.

¿O les habrá explicado el Presidente, también, a los promotores, que su inversión no tiene seguridad jurídica en este momento, porque el Gobierno que él preside, tomó un segundo acuerdo, también ilegal?.

Aprobó el planeamiento urbanístico de San Vicente de la Barquera, lo que se puede y no se puede hacer, también en contra de la Ley.

¿Les habrá explicado que los recursos al Tribunal Supremo permiten seguir adelante con proyectos urbanísticos, pero que se corre el riesgo de enfrentarse a sentencias de derribo? ¿Les habrá explicado eso en la inauguración?.

¿Les habrá explicado el Presidente, que llegado a ese caso de posible derribo, el Gobierno no querrá saber nada, como ha ocurrido en Arnuero, no quieren saber nada, que culpará a los particulares por haber comprado, a sabiendas de una sentencia ilegal, unas propiedades y unos proyectos, como ha ocurrido en Arnuero?.

¿Les habrá explicado eso? ¿Incluso culpará al Ayuntamiento por haber concedido esas licencias?.

Miren ustedes ¿Le habrá explicado el Presidente al Alcalde de este Ayuntamiento, le habrá aclarado a este Alcalde, que puede ser Alcalde y constructor, porque es legal, porque no es incompatible, pero que si tiene interés directo en este asunto -es el gerente de la empresa promotora- tiene que apartarse y delegar todo -repito- todo, en otro miembro de la Corporación?.

Porque si el alcalde es Juez y parte, se complican más las cosas y se confunden los intereses generales con los intereses particulares. ¿Se lo habrá explicado eso el Presidente del Gobierno al Alcalde que también estaba allí, en aquella inauguración, no sabemos si como gerente o como Alcalde?.

¿Les habrá explicado todo eso el Sr. Presidente o por el contrario, como decían los periódicos, el Presidente fue allí por su amigo Severiano Ballesteros y para la promoción del deporte del golf.

Señoras y señores Diputados, San Vicente de la Barquera, sus playas, sus paisajes, sus núcleos urbanos constituyen un conjunto atractivo para visitar. Atractivo para vivir. Atractivo para trabajar y atractivo para invertir.

Pero justamente por esta atracción que tiene su belleza natural, hay que hacer compatible su desarrollo con la conservación de sus valores ambientales. Y aquí entra la responsabilidad del Gobierno y las políticas desarrolladas hasta hoy. Las políticas desarrolladas por el Gobierno que preside el Sr. Sieso.

Les decía antes que hay gente que quiere vivir en San Vicente de la Barquera. ¿Por qué no?. Decidamos en qué lugares sí y en qué lugares no. Hagamos un desarrollo urbano ordenado, un desarrollo urbano sostenible. La política desarrollada por este Gobierno nos ha llevado a la paralización de todos los proyectos urbanísticos, de todos y lo que no se paralice tendrá riesgo de derribo en el futuro.

Les decía que hay gente que quiere trabajar en San Vicente. ¿Por qué no?. Decidamos en qué lugares sí y en que lugares no. En qué lugares se pueden instalar actividades industriales o actividades turísticas y en qué lugares no. Hagamos de la belleza natural un motor de desarrollo económico en San Vicente de la Barquera. Nosotros estaríamos dispuestos a apoyar eso. Hagamos un motor económico de esa belleza natural.

La política seguida por el Gobierno nos ha

llevado a la paralización de todos los proyectos industriales o turísticos. Todos. Todos parados: los positivos y los negativos. Todos.

Les decía que hay gente que quiere invertir en San Vicente de la Barquera. ¿Por qué no?. Un desarrollo sostenible crea riqueza, crea actividad, crea empleo. ¿Por qué no? ¿Por qué no vayamos a apoyar? ¿Por qué no las inversiones en San Vicente de la Barquera?.

La política desarrollada por el Gobierno no ofrece ninguna seguridad jurídica a los inversores, ninguna. Han conseguido lo que parecía imposible. Han conseguido ustedes paralizarlo todo: lo positivo y lo negativo. Todo. Y San Vicente se enfrenta, desde el punto de vista económico, a un atasco más negativo, más perjudicial y más profundo que los atascos de tráfico que ha sufrido hasta ahora.

¿Y todo ello por qué? ¿Por qué está todo paralizado? ¿Por qué no se puede hacer nada? ¿Por qué no hay ninguna seguridad jurídica?.

Primera respuesta. Porque el Gobierno del Sr. Sieso, este Gobierno, no cumple la Ley.

Yo oía en el debate de esta tarde de un Portavoz del Grupo Popular que el Grupo PSOE-Progresistas, estábamos –decían- en la irresponsabilidad.

Pues bien, el Gobierno está en la ilegalidad. Pero no porque lo diga este Diputado, sino porque lo dicen las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. De tal manera que lo de la irresponsabilidad es una opinión. Pero lo de la ilegalidad es una certeza, es una certeza.

Dice el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria que aprobaron el Plan Especial de Oyambre en contra de la Ley de espacios naturales. Sentencia de D. César Tolosa.

¿Asumieron la sentencia esa?. No. siguieron adelante. Recurrieron la sentencia y continuaron con el desarrollo urbanístico de San Vicente de la Barquera, en contra de la Ley y en contra de la sentencia.

¿Por qué está todo paralizado?. Segunda respuesta. El Gobierno ha vulnerado la Ley del parque natural de Oyambre. Lo dice también la segunda sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que el planeamiento urbanístico de San Vicente de la Barquera, aprobado por el Gobierno, clasifica como suelos urbanizables -página 12 de la sentencia- clasifica como suelos urbanizables, suelos que están especialmente protegidos por el Parque natural de Oyambre. Sentencia también, de D. César Tolosa.

¿Asumieron esta sentencia?. No. Recurrieron y siguieron adelante. La sentencia es de octubre de este año pasado. Pues bien, en noviembre, en el Boletín Oficial de Cantabria siguen apareciendo acuerdos del desarrollo urbanístico de San Vicente de la Barquera, teniendo ya dos sentencias negativas de los Tribunales de Justicia: dos. Que se basan en unas

normas anuladas y en un plan especial anulado.

Señorías, todo está patas arriba en San Vicente de la Barquera. Lo han conseguido. Es verdad. Lo han conseguido. El Gobierno no ha cumplido la Ley. El Gobierno no ha respetado las leyes, por eso han llegado a la situación actual. No han respetado las sentencias y continúan en una huida hacia delante en donde todo está por perder y casi nada por ganar.

Hace unos años y después de la primera sentencia, este Portavoz le preguntó al Gobierno, el año pasado. ¿Por qué no se asume esta sentencia y se inicia la elaboración ya del Plan de Ordenación de los recursos naturales? ¿Por qué no empezamos ya?.

Me dijeron que no. Dijo el Gobierno que no. Que esperaban que el Tribunal Supremo revocase la Sentencia -termino pronto, Sr. Presidente- y que no había ningún riesgo ni para los propietarios ni para los promotores.

Pues bien. De entonces a hoy ha habido una segunda sentencia. ¿Sigue pensando lo mismo el Gobierno?. No lo sé. Lo que sí sabemos es que la política urbanística en San Vicente de la Barquera ha fracasado. Lo que sí sabemos es que las decisiones del Gobierno han sido ilegales. Lo que sí sabemos es que la inseguridad jurídica es total. Lo que sí sabemos es que la paralización de la actividad económica en San Vicente de la Barquera es absoluta. Procede conocer qué política urbanística es ésa que está causando perjuicios tan importantes en San Vicente de la Barquera.

¿Está este Gobierno dispuesto a defender el interés general, el interés general que representan las leyes y los planes generales? ¿Está este Gobierno dispuesto a defender el interés general?. En esa dirección tendrán todo el apoyo del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Hasta el día de hoy no. Otros intereses han primado sobre el interés general. Por eso la Justicia ha tenido que anular los acuerdos del propio Gobierno.

Por lo tanto, ésta es la cuestión que hoy planteamos y termino ya. ¿Qué pretende hacer este Gobierno con el urbanismo en San Vicente de la Barquera?.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Palacio.

Tiene la palabra el Consejo de Gobierno y lo hace en su nombre el Consejero de Obras Públicas, D. Miguel Ángel Revilla por un tiempo de diez minutos.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Espero que después de mi intervención le quede claro al Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas qué es lo que va a hacer el Gobierno en esta materia, porque yo creo que es lo que le interesa la pregunta final que era el objeto de su interpelación es la que yo espero que dé cumplida satisfacción al Sr. Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas.

Voy a hacer un poco de preámbulo. Por Ley

de Cantabria del mes 4/1988, de 26 de octubre, se declaró Oyambre Parque Natural, estableciendo para el mismo un régimen especial de protección tal y como señala el artículo primero de la citada Ley.

El artículo 2 procedió a señalar tres zonas de protección del litoral, de protección forestal y de protección agrícola ganadera, previendo el artículo 3 el régimen especial de protección de cada una de ellas de forma genérica. Asimismo y respecto de la zona periférica de protección agrícola ganadera, la Ley señalaba que un plan especial de protección controlaría los posibles impactos en cuanto a vertidos, accesos, líneas eléctricas, etc., contemplando en su caso, el establecimiento de áreas de influencia socioeconómica para compensar a las poblaciones afectadas.

Específicamente se indicaba que el régimen especial de protección prefigurado, en ningún caso vincularía el suelo clasificado como urbano al urbanizable programado ni al suelo acto para urbanizar que dispusiera del plan parcial aprobado o en tramitación a la entrada de la Ley del 22 de noviembre de 1988.

En cumplimiento de la Ley de Cantabria 4/1988, por resolución del 11 de mayo de 1988, se aprobó el Plan Especial de Protección de Oyambre, publicado en el Boletín Oficial el día 27 de mayo de 1998.

De igual modo, por acuerdo de la Comisión Regional de Urbanismo, de fecha 27 de mayo de 1999 y tras la tramitación legalmente establecida, se aprobó definitivamente la revisión de las normas subsidiarias del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera que, entre otros aspectos, pretendía su adaptación al Plan Especial, previamente aprobado.

La Comisión Regional de Urbanismo actúa por unanimidad a informe unánime de la Ponencia, con los informes favorables de Medio Ambiente, con los informes de la Dirección Jurídica y con todos los informes que la Comisión ha de exigir para el cumplimiento de la legalidad.

Otra cuestión es que esté acertada o no. Pero cumpliendo escrupulosamente toda la información que se requiera al respecto. Ningún organismo puso ninguna pega a esta aprobación. Ya digo, desde Medio Ambiente, desde la Dirección Jurídica, desde la Ponencia. Todos los informes fueron en orden a aprobar estas normas.

Fijado de forma sucinta el marco y los distintos instrumentos aplicables en el ámbito de referencia, se ha de señalar que frente a los mismos se presentaron -como suele ser habitual- una serie de recursos contencioso-administrativos ante la Sala del citado orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. Órgano judicial que anuló el Plan Especial de Oyambre, al considerar inadecuado el instrumento de planeamiento escogido para la regulación de la zona; al entender la Sala que el instrumento idóneo, tras la publicación de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales protegidos y de la flora y fauna silvestre, debe ser un plan de ordenación de los

recursos naturales y no un plan especial dictado al amparo de las previsiones de la Ley del Suelo.

Ésta es la discrepancia del Tribunal con respecto a la decisión que adopta la Comisión.

Si bien el Tribunal admite la compatibilidad entre ambos instrumentos de planeamiento, considera que en el orden cronológico el POR debe preceder al Plan especial urbanístico. Éste es el tema de discusión entre lo que aprueba la Comisión Regional de Urbanismo y lo que considera el Tribunal.

Obviamente esta consideración del Tribunal, la cual como siempre, nos merece todo el respeto, puede ser discutible y de hecho, los Servicios Jurídicos del Gobierno Regional, ellos que son los que al Gobierno le tienen que decir si han de irse al Tribunal Supremo en casación; deciden hacer el recurso pertinente, cosa que el Gobierno no es nadie para instar a la Dirección Jurídica a que lo recurra o no lo recurra. Se nos da el informe positivo de recurso y se ha presentado.

Lo cual no quiere decir que nosotros no estemos tomando medidas en orden a que la legalidad y sobre todo el futuro urbanístico de la zona, quede con garantías suficientes.

A partir de esta Sentencia, el Tribunal anuló las Normas Subsidiarias de San Vicente de la Barquera. No podía ser de otra manera, porque tenía que ser coherente con la Sentencia anterior, cuestión absolutamente lógica.

Analizada la problemática existente, el Gobierno de Cantabria ha estudiado cuatro alternativas posibles. Cuatro alternativas. Una, que la conoce Su Señoría, y que ya empiezo por decir que queda desechada aunque era una manera de legalizar la situación y que creo que de esta historia conoce algo el Portavoz, porque al hilo de la aprobación de la Ley del Suelo, unos días después hubo algún tipo de conservación con Su Señoría, en orden a la posibilidad de modificar algún articulado de la Ley y se refiere a lo siguiente:

La primera medida que podría solucionar el tema para el Gobierno, era la siguiente: Consistiría en que a través del Plan de ordenación del litoral, previsto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación territorial y régimen urbanístico del suelo, se procediera a fijar, de forma detallada, el régimen jurídico específico de la zona de referencia, estableciendo la zonificación y el régimen de usos que de forma motivada se justifique.

Lo expresado anteriormente tiene amparo en la Ley de Cantabria 2/2001, dado que entre las funciones del Plan de ordenación del litoral están las de señalar las directrices para la ordenación territorial de la zona costera, estableciendo los criterios para la protección de los elementos naturales de las playas y en general del paisaje litoral.

De igual modo, dada la equiparación que la Ley establece entre el Plan de ordenación del litoral y el Plan regional de ordenación del territorio, el POL puede ser, en su caso, desarrollado por planes especiales de protección de zonas del litoral o de protección de los recursos naturales.

No obstante lo cual, con la finalidad de agilizar el establecimiento del concreto y específico régimen jurídico, se consideraría, en su momento, conveniente que el Plan de Ordenación del Litoral respecto del ámbito físico del Parque natural de Oyambre se comportara como un auténtico plan de detalle.

Esta primera opción, únicamente exigiría la modificación parcial del apartado 3 de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo, en el sentido de ampliar el ámbito material del Plan de ordenación del litoral.

El apartado 5 de la Disposición Adicional de la Ley en vigor, fue objeto de unánime consenso, dice: "El ámbito del Plan de ordenación del litoral será el territorio correspondiente a los 37 Municipios costeros existentes en la Comunidad Autónoma, excluyéndose del mismo los suelos clasificados como urbanos o urbanizables, con Plan especial, aprobado definitivamente; así como aquellos otros que gocen ya de algún instrumento especial de protección, por corresponder a zonas declaradas espacios naturales protegidos o que dispongan de Planes de ordenación de los recursos naturales en vigor".

Supondría cambiar este texto, que es el que actualmente figura en la Ley del Suelo, por una modificación que dijese lo siguiente: "El ámbito del Plan de ordenación del litoral será el territorio correspondiente a los 37 Municipios costeros existentes en la Comunidad Autónoma, excluyéndose del mismo los suelos clasificados como urbanos o urbanizables con Plan parcial aprobado definitivamente, así como aquellos otros que dispongan de planes de ordenación de los recursos naturales en vigor".

Las determinaciones concretas incluidas en el POL, dada su equiparación al Plan Regional de ordenación del territorio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Cantabria 2/2001, vinculan al planeamiento municipal y los Ayuntamientos afectados con planeamiento en vigor deben iniciar la adaptación de aquél en un plazo superior a un año.

De todo lo anterior se desprende que una vez aprobado el POL, el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera debe proceder a elaborar su Plan general de ordenación urbana, para adaptarse a las determinaciones del POL y de la Ley del Suelo de Cantabria.

Esta primer opción, también posibilitaría, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Cantabria, la adopción de medidas cautelares de suspensión de licencias en el suelo urbanizable residual, respecto de este ámbito concreto, por parte del Gobierno de Cantabria, con el fin de evitar que se consoliden derechos urbanísticos que actualmente pueden estar sujetos a cualquier tipo de impugnación judicial.

Del mismo modo se debe recordar en este aspecto, lo dispuesto en la Disposición Transitoria

Décima de la Ley de Cantabria, en relación a las medidas cautelares en el ámbito del litoral.

Ésta era una opción que ha barajado el Gobierno.

Opción B. La segunda opción consistiría en la elaboración y aprobación de un nuevo Plan de ordenación de los recursos naturales en desarrollo de las previsiones de la Ley de Cantabria 4/1988. Todo ello en virtud de lo señalado en las resoluciones judiciales referenciadas anteriormente.

La aprobación del POR en cumplimiento de la Ley 4/1989, supondría, de igual modo, la obligación por parte del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, de adaptar su instrumento de planeamiento urbanístico a las determinaciones del nuevo POR. Todo ello teniendo en cuenta la preeminencia y vinculación preferente e inmediata de las posiciones del POR respecto de instrumentos de planeamiento urbanístico.

C. La tercera opción consistiría en modificar la Ley 4/1988, por la que se declaró Oyambre Parque natural. Dado que a juicio de los técnicos del Gobierno de Cantabria, se trata de una Ley con importantes carencias, con la finalidad de determinar de forma pormenorizada el régimen jurídico de protección de la zona de Oyambre y proceder a tramitar a continuación, los correspondientes instrumentos de ordenación; tanto medioambientales como urbanísticos, adaptados a las determinaciones de la nueva Ley.

Y D. La cuarta opción consistiría en esperar la tramitación y resolución de los recursos presentados por la Dirección Jurídica, ante el Tribunal Supremo. Esta opción descartada.

Puedo decirle que la Consejería de Medio Ambiente está trabajando y a punto de terminar, según me han comentado esta mañana -el Consejero está fuera- está trabajando sobre la tercera opción: la C, que le leo nuevamente:

La tercera opción consistirá o consistiría en modificar la Ley 4/1988, por la que se declaró Oyambre Parque Natural, dado que a juicio de los Técnicos del Gobierno de Cantabria se trata de una Ley con importantes carencias. No hay una relación pormenorizada de las delimitaciones de suelo y por lo tanto, con esta Ley en vigor, las Normas Subsidiarias de San Vicente de la Barquera se acomodarían a esta nueva Ley que Medio Ambiente está preparando y que traerá, próximamente supongo, a este Parlamento.

Ésta es la opción por la que nos hemos inclinado o por la que se ha inclinado la Consejería de Medio Ambiente, al objeto de subsanar el problema y de dar una garantía jurídica al futuro del urbanismo en San Vicente de la Barquera.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Para el turno de réplica tiene la palabra el Sr. Diputado, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr.

Presidente.

Desde el año 1988 que se declara la Ley del Parque hasta hoy, han pasado 14 años. Si hubiese que poner un ejemplo de incapacidad para gestionar las competencias urbanísticas sería el ejemplo del Gobierno del Cantabria con este espacio, en este caso, parte de él protegido.

Yo creo que con las explicaciones que nos ha dado el Sr. Consejero ya sabemos a qué fue el Presidente a aquella inauguración. Ya lo sabemos. Fue a decirles que todo se podía cambiar. Todo, excepto el proyecto urbanístico que allí se estaba desarrollando. Todo. Se puede cambiar la Ley de espacios naturales. Se puede cambiar la Ley de Oyambre. Se puede cambiar todo.

Es decir, si un proyecto urbanístico tiene dificultades para su ejecución porque las Leyes no lo permiten, se cambian las Leyes. Se cambian las Leyes. Ésa es la decisión que parece ser -no que parece ser, no- que ha tomado el Presidente del Gobierno de Cantabria, el Partido Popular y el Partido Regionalista.

Quiero significar que la Ley de Oyambre se aprobó por unanimidad de este Parlamento. Y por lo tanto, rompen ustedes con su decisión y han roto la unanimidad de este Parlamento en la aprobación de esta Ley importantísima para toda esa zona, pero importantísima también para la protección de los espacios naturales.

Ustedes han roto ya, han roto la cohesión que había en esta Cámara con respecto del espacio natural de Oyambre.

Mire usted, hasta ahora lo que está claro es que las políticas que se han desarrollado eran ilegales. Han vulnerado el interés general. Y lo que procede, sería, corregir esas políticas.

Pues no. Se cambian las leyes, se modifican las leyes. Pero ¿Para qué? ¿Para defender mejor la protección de la zona o para hacer más compatible el desarrollo económico de esta zona con la protección?.

No. No. Simplemente porque se pone la Ley. La Ley se pone al servicio de unos intereses concretos. Y ésa es la cuestión.

Mire usted, Sr. Revilla. El Gobierno anterior a usted no defendió los intereses generales. Hay muchas evidencias. Pero ahora mucho menos.

El Gobierno anterior no garantizaba la seguridad jurídica. Es verdad. Ahora mucho menos. Mucho menos. Este Gobierno ni garantiza la seguridad jurídica ni garantiza el interés general. Mucho menos.

Han puesto ustedes las leyes de esta Comunidad Autónoma, las leyes, al servicio de unos intereses muy concretos. Y rompen la unidad que había en este Parlamento con respecto de la Ley de Oyambre.

Pienso que esta opción va a fracasar. Va a

fracasar. Ya le aseguro que habrá una oposición frontal en Cantabria. Ya se lo aseguro. No solamente del Grupo PSOE-Progresistas, sino de todos los sectores que trabajaron por defender Oyambre como un espacio natural y de todos los sectores que creen en el desarrollo urbano y en el desarrollo industrial, compatible con la protección de la naturaleza.

Ya le digo que va a tener usted una oposición frontal. Frontal. Porque eso es indefendible, lo que ustedes pretenden hacer. Indefendible, desde todo punto de vista. Y ya tendrá usted -seguro que va a tener usted- muchos sectores sociales diciendo que la Ley de Oyambre es un mito en la historia de esta región y esa Ley no se puede cambiar. Porque defiende justamente el interés general de protección de la naturaleza y no se puede cambiar, justamente, porque se hayan presentado unos proyectos determinados.

¿Cuál es la solución que propone el Grupo PSOE-Progresistas?. Pues mire usted, en primer lugar tendrán ustedes que entender que aquí hay un fracaso total. Es decir, cada vez que la justicia tiene que anular acuerdos de un Gobierno porque no respetan las decisiones del poder legislativo, tenemos que reconocer, Sr. Revilla, es el fracaso de la política y de los políticos que han tomado esas decisiones. Lo dicen las sentencias de los Tribunales de Justicia y ustedes han fracasado en las políticas urbanísticas por la cantidad de sentencias que están cosechando. Desde luego en San Vicente de la Barquera: todas.

Por lo tanto, solución. Primera cuestión. Hay que asumir las responsabilidades políticas. Las responsabilidades políticas que después de 14 años gestionando un espacio compartido con el Partido Popular y los 7 años que lleva el Partido Regionalista, llegan ustedes a la conclusión de que han sido políticas desarrolladas en contra de los intereses generales, con sentencias de los Tribunales, diciendo que ustedes no respetan la Ley.

Segunda decisión. Tienen que asumir las decisiones judiciales, las sentencias hay que respetarlas y las sentencias son para cumplirse. No son para vulnerarlas, no son para darles la vuelta a una sentencia y ahora cambiar la legalidad. No son para legalizar una situación, que eso es lo que usted pretende hacer. Legalizar una situación. No. No. Las sentencias son para cumplirlas. Lo dijo D. Fernando Ledesma en una conferencia en esta ciudad, hace poco, el que fue Ministro de Justicia. Las sentencias son para cumplirlas.

Tercera cuestión...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Le ruego termine, Sr. Presidente.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Termino ya, un minuto nada más.

Tercera cuestión. Hay que elaborar un plan de ordenación de los recursos naturales y un plan general en San Vicente de la Barquera. Pero ya han perdido ustedes un año. Ya han perdido un año. Pero ese plan general y ese plan de ordenación de los

recursos, tendrá que fomentar un crecimiento ordenado de San Vicente, tendrá que ser respetuoso con el Parque de Oyambre y desde luego no puede modificar la legalidad urbanística, porque se hayan presentado unos proyectos determinados.

En definitiva, Sr. Revilla, si usted es el responsable de la gestión urbanística, usted en San Vicente de la Barquera, al día de hoy ha fracasado, un fracaso total. No puede haber más sentencias y tan claras en cuanto a las decisiones que ustedes han tomado. Ha fracasado.

Segunda cuestión. Usted tiene que asumir la responsabilidad política de lo que es un fracaso como gobernante.

Y en tercer lugar, usted tiene que ser..., hasta ahora no ha ido respetuoso con la Ley y tendrá que ser respetuoso en el futuro. Ya le auguró el Partido PSOE-Progresistas -le va a tener usted enfrente- y todos los ciudadanos, todos los ciudadanos, que un día lucharon públicamente por defender Oyambre como espacio natural. Ya verá usted como va a fracasar también en esa iniciativa de modificar la Ley de Oyambre. Fracasará.

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para la réplica, tiene la palabra el Consejo de Gobierno, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Precisamente lo que vamos a hacer es acatar las decisiones judiciales. La Ley de Oyambre no la va a redactar este Consejero. La Ley de Oyambre es una competencia de la Consejería de Medio Ambiente que vendrá aquí al Parlamento y que usted podrá opinar. ¿Pero por qué la juzga sin saber qué va a ser esa Ley?. Porque esa Ley es exactamente lo que usted ha planteado hoy aquí: un nuevo POR. Una nueva ley que ordene todo aquel espacio y que acomode las normas urbanísticas de San Vicente a ese nuevo POR.

Eso es lo que usted ha planteado. Pero es que da la impresión de que usted no quiere que se solucione el problema. No. No. Usted no quiere que se solucione el problema, porque ¿A ver que día escoge usted?.

Mire usted, con esta nueva ley -que usted no puede juzgar porque no la conoce ni yo la conozco-que opinaremos todos y supongo que tendrá tiempo de discutirla; lo que hacemos es ser congruentes con la sentencia de los Tribunales. ¿Qué es lo que los Tribunales han dicho?. Que un POR prevalece sobre un Plan especial. Ésa es la discrepancia que ha dado lugar a la sentencia. ¿Y qué hay que hacer, por tanto?. Acatar la sentencia de los Tribunales. Eso es lo que hay que hacer.

Hacer un plan nuevo yun Plan general de ordenación urbana de San Vicente y adaptar esas normas a ese nuevo POR, que es lo que usted ha planteado aquí.

Y por lo tanto, no juzgue usted qué es lo que va a decir esa Ley, porque no la conoce. Ésa la han venido ustedes pidiendo aquí desde hace tiempo y ha tardado demasiado en que venga, estoy totalmente de acuerdo. Pero se está redactando, será el momento de juzgarla, de discutirla y de votarla, que así es como se funciona. Y así se da garantía jurídica. Así se da garantía jurídica.

Eso es lo que va a hacer el Gobierno: acatar la sentencia de los Tribunales. La otra sería seguir para adelante en una huida, esperando que el Tribunal Supremo -que según la Dirección Jurídica hay posibilidades de que se gane- se ganase. No va a hacer eso. Va a hacer lo que le he dicho y lo va a hacer porque lo está haciendo ya. Y cuando esa Ley venga aquí tendremos ocasión de discutirla, probablemente no conmigo, con otro compañero del Gobierno. Será el momento de enmendarla, será el momento de valorarla.

Pero decir ya de entrada que esa Ley va a tener al Partido PSOE-Progresistas en contra y a los ciudadanos, sin saber lo que va a decir la Ley, que pretende precisamente lo que usted platea como segunda cuestión: ordenar todo aquel espacio, hacer un nuevo POR. Eso es lo que estamos haciendo. No lo prejuzgue antes de que llegue.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos, por lo tanto, al punto número 6 del Orden del Día.

- LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Pregunta número 429, relativa a actividades para lograr el soterramiento de las líneas aéreas de energía en los barrios de Nuevo Parque, Las Acacias y Los Robles de Santander, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.
- EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Tenemos diez minutos para el debate total de la pregunta, por lo tanto, cinco y cinco, para formular y réplica, cinco.
- EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados. Sr. Consejero.

La pregunta que ahora planteo hace referencia a una serie de urbanizaciones ubicadas en la ciudad de Santander. En concreto, las de Nuevo Parque, Los Robles, Las Acacias, la ampliación de La Reyerta, el Primero de Mayo, etc. Están todas ellas afectadas por el trazado de la línea de alta tensión, trazado aéreo, de la línea de alta tensión Cacicedo-Candina, que atraviesa, pues, el conjunto de esos barrios.

Como usted sabe, éste es un problema viejo: problema que viene de hacer mucho tiempo, que ha sido ampliamente discutido en el Ayuntamiento de Santander, que ha contado incluso con la participación del Defensor del Pueblo en varias ocasiones amparando el derecho de los vecinos afectados, que ha contado con manifestaciones extraordinariamente

importantes de apoyo, como puede ser la recogida de más de dos mil firmas de apoyo al soterramiento de estas líneas.

Que cuenta con el amparo legal del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Santander, que insta al soterramiento de las líneas cuyo trazado sea urbano y que venía prorrogándose en el tiempo su debate hasta que el Alcalde de Santander, en su día, planteó a los vecinos, planteó a la Corporación municipal la firma de un protocolo que, amparado en legislaciones de otras Comunidades Autónomas, consistía en síntesis en que la empresa -Viesgo en este caso-, el Ayuntamiento y la Consejería de Industria se comprometían a resolver este problema, en el que se advertía también que era posible alcanzar, mediante la utilización de determinadas legislaciones, el 50 por ciento de subvención por parte de la Consejería de Industria para la financiación de esta obra de soterramiento.

En el pasado 14 de febrero del año 2001, el Alcalde de Santander se dirigía al entonces Consejero de Industria, José Ramón Álvarez Redondo, pidiéndole que actuara en esta cuestión, en la creación del protocolo. Estoy hablando de febrero del 2001.

En enero del 2002, aún el Alcalde dice que está pendiente de firmar el protocolo para hacer efectivo el soterramiento de esas líneas.

Lo que nosotros queremos saber: ¿Cuáles son las gestiones que ha hecho, en la parte que le corresponde a la Consejería de Industria, para alcanzar la firma de ese protocolo que permita la defensa de los intereses de estos ciudadanos que, al día de hoy, todavía salen por el portal y ven un cartel que pone "Peligro. No tocar?"

Nada más y muchas gracias.

 \mbox{EL} SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias.

Para la contestación, tiene la palabra el Consejo de Gobierno por un tiempo de cinco minutos, también para debate y réplica. Lo hace el Sr. Consejero de Industria.

- EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado): Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.
- Sr. Berriolope, antes de responder, creo que es necesario, por lo menos así es en mi opinión, hacer algunas consideraciones fundamentales. Estamos hablando de líneas instaladas de conformidad con la legislación vigente en su momento. Líneas que, para su instalación, como señalo, han respetado la ley, las normas de seguridad, y, en particular, las relativas a las distancias que deben guardarse en estos supuestos.

Por tanto, estamos ante un supuesto en el que -en mi opinión- no cabe imponer ninguna solución, sino conciliar intereses y procurar finalmente un acuerdo satisfactorio, lógicamente, que repercuta en el bienestar de todos los ciudadanos afectados.

También creo necesario considerar que el transporte de energía se hace a grandes tensiones mediante líneas aéreas. Y en el actual estado de la tecnología, y creo -en mi opinión- que por mucho tiempo, porque no existe otra alternativa, el transporte de energía seguirá haciéndose mediante líneas eléctricas aéreas. Esto es así en nuestro país y en todo el mundo desarrollado, en todos los países de la Unión Europea.

Sin embargo, en España también, y en todos los países de la Unión Europea, y en todo el mundo, el fuerte crecimiento que han tenido las ciudades ha dado lugar con mucha frecuencia a situaciones como la que hoy estamos tratando.

Las nuevas edificaciones y las nuevas urbanizaciones van dejando dentro de la ciudad las líneas eléctricas aéreas y surge, lógicamente, la demanda de su soterramiento. Y en la actualidad, los Municipios van tomando cada vez más conciencia de este problema y ya se prevé su solución en los procesos urbanizadores. Pero ¿qué ocurre con las líneas que ya han quedado rodeadas de urbanizaciones? como es éste el caso, y más cuando hablamos de una línea construida siguiendo, como ha señalado antes, el procedimiento legal vigente en su momento, cumpliendo todas las normas de seguridad y, en particular, las de distancias de todo tipo, de forma además holgada, como ya he dicho anteriormente.

Y además, también de acuerdo con la legislación vigente, el coste del soterramiento, que es muy, muy importante, debe ser asumido por el solicitante, según la legislación. Sin embargo, es obvio que ni el Ayuntamiento de Santander ni el Gobierno de Cantabria desean repercutir a los vecinos de las urbanizaciones próximas, este coste.

Por otra parte, tampoco puede imponerse el soterramiento al propietario de la línea, es decir, a Electra de Viesgo, puesto que la línea ha sido instalada legalmente y ninguna norma ampara tal imposición.

En este estado de cosas, y hechas estas precisiones, el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Santander han entendido, lógicamente, que la demanda de los vecinos es muy razonable, es más que razonable. Y aunque no se puede imponer nada a nadie, ya ha habido conversaciones -como usted ha recordado- tanto por nuestra parte, tanto con el Ayuntamiento de Santander como con Electra de Viesgo, buscando un acuerdo entre las partes con el fin de conseguir el soterramiento de la línea. Y en estos momentos, estamos en esas conversaciones precisamente para conseguir un acuerdo.

Es más, por parte de Electra de Viesgo, se ha redactado un plan especial de infraestructura eléctrica del área de Nueva Montaña-Santander. Y asimismo, me consta que hace escasos días, el Alcalde de Santander se ha reunido con representantes al máximo nivel de Electra de Viesgo y hay un borrador sobre el que todos estamos trabajando y que está previsto continuar con las conversaciones para resolver este problema en la confianza lógicamente de que el espíritu de colaboración de todas las partes,

que no estén obligadas, pero si hay un espíritu de colaboración permita ofrecer una solución a este problema. Y lógicamente, lo que la Consejería de Industria tenga que aportar para llegar a un acuerdo, está dispuesta a aportarlo.

Muchas gracias y nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias Sr. Consejero.

Para el turno de réplica tiene la palabra el Sr. Diputado por un tiempo de dos minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias Sr. Presidente.

Simplemente recordarle al Sr. Consejero que efectivamente nosotros conocemos que la línea es legal, sino no estaríamos hablando de esto, pero también recordarle que desde enero de 2001 se viene hablando de este asunto.

La Consejería no ha dado ninguna respuesta, y por lo que yo deduzco de su intervención en la Tribuna, lo único que tienen previsto son conversaciones. Es decir, ni la Consejería ha hecho ninguna disposición legal ni ha tomado ningún acuerdo respecto a cómo podría ser su participación en este problema de soterramiento, que es un problema ciudadano de primera magnitud.

Nos quedamos con la respuesta en cuanto a que inmediatamente conoceremos el asunto, y volveremos sobre el tema porque me da la impresión de que ustedes no han hecho absolutamente nada.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias Sr. Diputado.

Para el turno de réplica tiene la palabra el Sr. Consejero, por un tiempo de dos minutos.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado): Un minuto nada más. Gracias Sr. Presidente.

Ya le he explicado las circunstancias de la situación. Es una situación –valga la redundancia-sobrevenida, las líneas estaban ahí antes que las urbanizaciones. No hay normativa que obligue a nadie a soterrar esas líneas, el soterramiento de las líneas es muy costoso. Y lógicamente ese coste –como he dicho antes- no hay voluntad de que lo repercuta a los vecinos.

Y hay más que conversaciones también le he dicho. Hay un borrador de acuerdo, ya hay un borrador de acuerdo que estamos estudiando y espero que próximamente se llegue a un acuerdo y entre el Ayuntamiento, Electra de Viesgo y el Gobierno de Cantabria, la Consejería de Industria que –repito- está dispuesta a aportar lo que tenga que aportar para resolver el problema, esperemos que esté solucionada la situación.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias.

Pasamos al punto número 7 del Orden del Día.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Pregunta № 430, relativa a propuestas para resolver el problema laboral de los trabajadores de la antigua planta de Alfacel en Reinosa, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Para formular la pregunta tiene la palabra el Sr. Berriolope, y volvemos al mismo tiempo anterior de cinco minutos para pregunta y dúplica.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

El pasado enero, en concreto el día 17 aparecía en la prensa regional una noticia que decía: "El Gobierno Regional busca otras opciones para recolocar a los trabajadores de Alfacel."

En concreto se hacía referencia a dos proyectos industriales: uno para el reciclado de plásticos y de tóner, y otro hacía referencia a una empresa para fabricar aspas de aerogeneradores.

En la misma comunicación de prensa el Consejero de Industria, el Sr. Nalda, afirmaba que antes del 28 de febrero presentaría el proyecto industrial para recolocar a los trabajadores de Alfacel.

Ha transcurrido ese tiempo e ignoramos si se han presentado esos proyectos. Parece ser, informaciones que yo tengo, dicen que se descarta uno de los dos y se busca una modalidad para el otro.

Pero lo cierto, lo único cierto es que al día de hoy los trabajadores de Alfacel están en el paro, están en el desempleo con su empresa cerrada y sin ninguna expectativa de colocación a corto plazo, ni en el medio ni en el largo. No tienen ninguna experiencia de recolocación esos trabajadores, que en su día salieron de ABB con el aval de Gobierno Regional y una garantía de recolocación en otra empresa.

Ha transcurrido el tiempo suficiente como para poder ver que este Gobierno ha fracasado en ese intento de recolocación, y que hoy no tiene alternativas a su actual situación laboral.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias.

Tiene la palabra el Sr. Consejero en turno de dúplica por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado): Gracias Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Sr. Berriolope, efectivamente había un compromiso de la Consejería de Industria de antes del 28 de febrero presentar dos proyectos para ofrecer y presentar alternativas de recolocación a los trabajadores de Alfacel, y ya se ha hecho.

En la última Comisión de Seguimiento, a los trabajadores de Alfacel, al Comité de Empresa en la Comisión de Seguimiento, que es en mi opinión a quien hay que presentarles los dos proyectos; se les ha presentado y se está hablando de ellos.

Y no estoy en absoluto de acuerdo con que uno de los dos proyectos está desechado, digamos. No. Hay dos proyectos, uno es a plazo inmediato y el otro es a más medio plazo.

Creo que es muy oportuno, aunque ya le digo que el compromiso del Gobierno de Cantabria lógicamente es con el Comité de Empresa y con los trabajadores de Alfacel, y a ellos es a quien hay que presentarles y comentarles los proyectos de recolocación que ya los tienen, creo que es conveniente el que explique aquí estos proyectos.

Para hacer un poco historia, yo creo que anteriormente en otras intervenciones sobre este mismo tema aquí, he explicado la posición del Gobierno de Cantabria y en especial de la Consejería de Industria con respecto a éste u otros temas similares industriales, que es la intermediación para que se lleguen a acuerdos negociados, a soluciones pactadas y acordadas y por supuesto la búsqueda por parte del Gobierno de Cantabria, la Consejería de Industria para ofrecer a los trabajadores afectados alternativas de recolocación.

Con estas premisas y tras diversas reuniones según un compromiso del propio Presidente de Cantabria el día que recibió a los trabajadores de Alfacel después de la marcha desde Reinosa; la Consejería de Industria ha hecho una serie de gestiones y de reuniones, como se comprometió para volver a reunir a todas las partes de la Comisión de Seguimiento, que alguna de ellas ya no quería hacerlo.

Esto fue el pasado 21 de febrero, tuvo lugar la primera reunión, y desde entonces se han llevado a cabo tres encuentros en los que se han analizado la creación de una bolsa de trabajo y los criterios de recolocación.

Respecto a este punto de la búsqueda de alternativas de recolocación, sí le quiero decir que no hemos dejado de trabajar en ningún momento. Hemos hecho las siguientes actuaciones, por decirlo así:

Se ha realizado un estudio con los perfiles de los trabajadores, se ha contactado con más de 40 empresas de la comarca de Campóo, lógicamente, para conocer sus necesidades de personal, se ha facilitado apoyo a la autocontratación de alguno de los trabajadores, dado el interés que alguno de ellos tiene en poner en marcha sus propios negocios.

Y todas estas actuaciones, dado el interés de algunas empresas por contratar a alguno de los trabajadores, creo que permitirán ofrecer alternativas concretas. Y junto al esfuerzo de los sindicatos, que también hay que reconocerlo, y las empresas sindicadas implicadas, conseguir dar alternativas a todos los trabajadores que estén interesados en formar esta bolsa de trabajo.

Lógicamente somos conscientes de que las empresas existentes en Campóo es complicado dar alternativas de recolocación a los 46 trabajadores. Y también creemos y somos conscientes, que es complicado buscar nuevos proyectos para instalación en la comarca de Campóo.

Por esta circunstancia y buscando proyectos alternativos, como usted ha dicho, firmamos el pasado mes de enero un convenio con Buce que es accionista de Cantarey, en el que estamos colaborando para colaborar en (...) de dos proyectos, como usted muy bien ha dicho, una empresa de reciclaje de plásticos y una empresa para la fabricación de componentes de los generadores eólicos que produce hoy Cantarey, generadores eólicos.

Y después de un mes de trabajo, después del 28 de febrero, antes de presentar el plan, fueron expuestas a la Comisión de Seguimiento la semana pasada. Es decir, los trabajadores ya conocen estos proyectos.

El proyecto de reciclaje de plásticos, una tecnología que aporta precisamente Buce, puede ser viable pero una vez se garantice un determinado número de toneladas a reciclar. La única planta de reciclado de estos plásticos que hay en España se encuentra en Sevilla, y creemos que el enclave de Reinosa puede, por lo tanto, resultar estratégico para la zona del Norte de España.

Aún así se trata, y así lo he reconocido, de un proyecto a medio plazo que habrá que madurar un poco más con la Consejería de Medio Ambiente, para llevar a cabo las actuaciones que aporten unas toneladas mínimas necesarias de estos plásticos a reciclar.

El segundo proyecto, el segundo estudio, es un proyecto metalúrgico que ha resultado y que resulta, mucho más claro a corto plazo, ya que además de absorber las actividades de Cantarey la empresa Sidenor ha manifestado su interés en apoyar el proyecto.

Este proyecto, el metalúrgico, tiene unas claras ventajas, una serie de ventajas muy claras. En primer lugar podrá arrancar con una carga de trabajo...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Quiero recordarle al Sr. Consejero que le va a quedar muy poco tiempo para la dúplica.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado): Sí.

Y en segundo lugar, una parte de los trabajadores afectados tiene la cualificación y los perfiles requeridos por el proyecto: soldadores, caldederos, etc.

Y por último, pero no menos importante, Sidenor está dispuesta a arrendar un edificio con las infraestructuras necesarias ya disponibles, que permitirá una rápida puesta en marcha y una menor inversión inicial.

Éstos son los dos proyectos y las dos actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno de Cantabria para recolocar a los trabajadores de Alfacel.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Para el turno de réplica tiene la palabra el Sr. Berriolope, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Muy brevemente, Sr. Consejero, esto es un rollo macabeo, así como suena y usted lo sabe, usted lo sabe. Porque mire, se ha planteado varias contradicciones.

Primero ¿Qué hemos hecho?. Crear una bolsa de trabajo y llamar a 40 empresas a ver si nos los colocan. Crear una bolsa de trabajo y llamar a 40 empresas a ver si nos colocaban a los excedentes. Esa es la primera gestión que ustedes han hecho, eso es lo mismo que decir nada, o sea, cero.

En segundo lugar, los dos proyectos industriales !Qué casualidad!. Los dos proyectos industriales los hace Buce, que cobrará por hacerlo ¿No?. Buce es el accionista mayoritario de Cantarey, que es el responsable subsidiario de ABB, que es el que debiera haber metido en su plantilla, de acuerdo con la firma, a estos trabajadores en Cantarey.

Presentan dos proyectos, el primero el tema del reciclado de plásticos que es lo mismo que no decir nada, porque es un proyecto de una ingeniería, de una empresa que tiene responsabilidades subsidiarias con que estos 50 trabajadores estén en el paro, que dice que ahora lo que se ve en el mercado, porque en España solo hay una planta, es lo de los plásticos y el tóner. Que por cierto, tiene referencia con el punto siguiente, porque entre otras cosas sería hacer la competencia a otra empresa de Reinosa.

Y la otra empresa, que en principio iba a ser de aspas de aerogeneradores, ahora es una empresa de mecanizado, soldadura, etc., dentro de Sidenor, que es lo mismo que no decir nada.

No hay ni un solo compromiso firme, serio, tangible, al cual si usted se comprometió presentar antes del día 28 para garantizar la recolocación de los trabajadores de Alfacel, por parte del Gobierno de Cantabria.

No tienen alternativa, esos trabajadores están en el paro, esos trabajadores están cobrando el desempleo y no tienen proyecto industrial ni proyecto laboral.

Y no cuenten ustedes más cuentos macabeos, porque hoy vamos a hacer esta pregunta y dentro de cuatro meses la vamos a volver a hacer. Póngase ustedes a trabajar en serio, y busquen un proyecto reindustrializador, alternativo al cierre de Alfacel, que es su obligación.

Y déjense de tantear por ahí porque están haciendo cosas..., desde llamar a la puerta de las empresas y decir: "¿Me colocas alguno?.", hasta hacer una bolsa de empleo.

O sea, cosas que desde mi punto de vista no tienen nada que ver con lo que es la realidad y las demandas de los trabajadores de Alfacel, ni nada que ver con lo que son las responsabilidades políticas que ustedes tienen.

Porque lo mismo que se apuntaron todos los tantos con aquella famosa jugada maestra de la recolocación de los trabajadores, ahora tienen que hacerse, apuntarse las obligaciones de recolocarlos. Y es lo que tiene que venir usted a la Tribuna a contestar, cuándo, dónde y de qué manera.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias Sr. Diputado.

Para la dúplica tiene la palabra el Sr. Consejero, de una forma breve.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado): Gracias Sr. Presidente. Un minuto.

Le he dicho Sr. Berriolope, que tenemos tres frentes o tres líneas en las que estamos trabajando. Alternativa de recolocación en empresas ya existentes en Reinosa, lógicamente no va a ser la solución, podrá ser la solución para cuatro, cinco, seis o siete, no más.

Y dos proyectos de reciclado de plásticos uno, y de proyecto industrial otro. Uno a medio plazo y otro a plazo más inmediato. Y esto es lo que estamos debatiendo y concretando haciendo una bolsa de trabajo con los trabajadores, que es con quien hay que discutirlo y quien tiene que decidir si le interesa o no le interesa, si le gusta o no le gusta, sigue por la vía judicial o abandona esto, son los trabajadores y no usted.

Entonces estas alternativas a usted le gustarán más o menos o estará de acuerdo o estará en desacuerdo, pero no creo que sea bueno para nadie el que usted las califique de concretas y de difusas. Son tres, son concretas, a usted no le gustan, pero son las que hay.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al punto numero 8 del orden del día.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Pregunta número 431, relativa a planes para defender el empleo en el Grupo Fundosa de Reinosa, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Para formular la pregunta tiene la palabra

el Sr. Diputado.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Volvemos con otra empresa de Campóo, en este caso estamos hablando de dos empresas, una Columbia Cintas de Impresión, y otra Reciclajes Informáticos.

Las dos pertenecen al Grupo Fundosa, que es la Fundación Corporación Industrial de la ONCE, y en ellas tiene una participación Sodercan en el capital social.

Estas empresas han recibido importantes subvenciones públicas, que yo tenga contabilizadas 80 millones de pesetas de la Dirección General de Trabajo, un crédito de 250 millones de pesetas de Sodercan, un acuerdo para el Presupuesto del 2002 con la Fundación Fundosa por valor de 40 millones de pesetas. En fin! Una de las dos empresas tiene el carácter de centro especial de empleo.

Quiero decir que hay una fortísima implicación pública de la Administración Regional, tanto en el capital social como en el compromiso industrial, laboral, etc. de la empresa.

Esta empresa hace dos años se comprometió a crear 52 nuevos empleos en la comarca de Campóo, no ha creado ninguno. Y lejos de eso ha procedido a expulsar a 11 trabajadores, todos ellos con dictamen judicial calificando los despidos como improcedentes.

En total después de llevar varios años en pérdidas, esta empresa ha pagado 27 millones de pesetas a los trabajadores en concepto de indemnizaciones por despido improcedente.

Como la Administración Pública tiene una fuerte presencia, no por el 5 por ciento del capital social, sino por la fuerte percepción de fondos públicos que ha tenido, nosotros quisiéramos conocer cuál es el proyecto, el plan que tiene el Gobierno para defender el empleo en Fundosa, para que se cumplan los objetivos y para impedir que ese tipo de despidos se produzca en una empresa con una fuerte participación pública.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para la contestación tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado): Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Sr. Berriolope en la pregunta anterior reclama usted inversiones para Campóo y ahora un grupo importante que apuesta decididamente por Reinosa, a usted le parece mal que el Gobierno de Cantabria le ayude. Bueno pues yo no lo entiendo.

Vamos a ver, no voy a entrar en el debate

demagógico de las ayudas, sólo voy a hacer un razonamiento basado en la realidad de los hechos. Fundosa, en la empresa Columbia ha invertido más de 1.000 millones de pesetas, ha creado 111 puestos de trabajo, 62 por ciento de los cuales son discapacitados. Y todo esto en Reinosa, una zona especialmente sensible.

Y usted pregunta literalmente qué planes tiene el Gobierno de Cantabria para defender el empleo en el Grupo Fundosa de Reinosa. Bueno pues no entiendo realmente la pregunta.

De todas maneras le voy a contestar, los planes de Gobierno de Cantabria para defender el empleo en el Grupo Fundosa de Reinosa, consisten en seguir apoyando sus inversiones en Campóo y en Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Para el turno de réplica tiene la palabra el Sr. Diputado por un tiempo de tres minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero, no me haga trampas a estas alturas de la tarde porque no está el humor para esto.

En ningún momento he dicho yo que esté en contra de las inversiones que ha hecho el Gobierno Regional en Columbia, ni la fundación Fundosa !Cómo voy a decir eso yo!.

Yo lo que he dicho es que teniendo tantas inversiones públicas como tiene, teniendo una participación pública, porque Sodercan está en el Consejo de Administración, le he preguntado a usted si considera que el que se practiquen 11 despidos que los Tribunales los consideran todos improcedentes, es un método de defender el empleo.

Y le he preguntado a usted también que cuando se va a cumplir el compromiso adquirido hace dos años y medio de crear 52 empleos en esta empresa.

Porque le vuelvo a recordar, que ésta es una empresa que se creó básicamente para dar salida a los trabajadores de Forja de Cantabria, tuvieron una fuerte subvención para la recolocación. Y además de eso, recibieron un crédito de 250 millones de pesetas de Sodercan, 80 millones de la Dirección General de Trabajo, 40 millones se llevan a este año en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma por el tema de centro especial de empleo, etc.

Simplemente le he preguntado eso, porqué hasta ahora un proyecto con tanta subvención pública, primero, ha tenido pérdidas todos los años –un acta del Consejo de Administración- primer punto.

Segundo punto, cómo es posible que haya cambiado prácticamente de toda la dirección una vez al año, en los tres últimos años tres direcciones. Se

producen despidos improcedentes y no se crea el empleo establecido. Me parece que la gestión que están haciendo ustedes en este caso como copropietarios es un desastre, Sr. Consejero. Creo que así vamos mal en la reindustrialización de Campóo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blando Díaz, en funciones): Muchas gracias.

Para el turno de dúplica tiene la palabra el Gobierno, por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado): Gracias Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados. Sr. Berriolope.

En la empresa Columbia del Grupo Fundosa en Reinosa, no solamente se ha mantenido el nivel de empleo, sino que se ha incrementado, puesto que a pesar de algunos despidos, como usted dice, disciplinarios, que se han realizado por motivos de disminución continua y voluntaria en el rendimiento normal de trabajo.

Le repito, motivos de disminución continua y voluntaria en el rendimiento normal de trabajo, a finales del año 2000 había en el Grupo 108 personas, mientras que a finales del 2001 hay 111. Algunas de las cuales, nada más y nada menos que un 62 por ciento –como le he dicho antes- son discapacitados.

La apuesta del Grupo Fundosa, máximo accionista, ha sido de 6.415.000 euros y el Gobierno de Cantabria ha aportado 711.654 euros, un 11 por ciento.

Si le parece alta la cifra de ayudas por parte del Gobierno de Cantabria, pues ya le he dicho, Sr. Berriolope, que estamos hablando de Campoó.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias SR. Consejero.

Los puntos 9 y 10 pueden agruparse a efectos de debate.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Preguntas Nº 433 y 434, relativas a criterios sobre el pleno empleo y a cifras con las que se consideraría que se ha llegado al pleno empleo, presentadas por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Tenemos para el debate doce minutos, y puede formular la pregunta el Sr. Diputado.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias Sr. Presidente.

Hace apenas un mes, el pasado 12 de febrero con motivo de conocer alguno de los datos sobre el empleo en Cantabria, el Consejero de Trabajo declaraba que el compromiso del Gobierno de Cantabria sigue siendo el de acercarse al objetivo del pleno empleo lo más posible al concluir la actual legislatura.

Y me recordó una declaración que hizo el Presiente del Gobierno en su discurso de investidura, cuando el 22 de julio de 1999 afirmaba en este Parlamento con cierta solemnidad, puesto que era el discurso de investidura: "Mi objetivo y el de mi Gobierno tiene que ser el mandato constitucional del pleno empleo. Es decir, alcanzar un índice tan bajo de paro que pueda considerarse que ese desempleo obedece solo a algunas circunstancias individuales transitorias, no a un problema permanente."

En algunos otros debates ha surgido que el Presidente del Gobierno ratificando su compromiso cifraba ese desempleo o ese paro posible, según él, en un 5 por ciento.

En todo caso, dado que el tiempo que resta para concluir esta legislatura es el que es y que la realidad no parece coincidir exactamente con este tipo de declaraciones, para que todos sepamos de qué estamos hablando, pues pregunto al Gobierno cuando utiliza el términos pleno empleo qué entiende por pleno empleo el Gobierno- y con que cifras consideraría el Gobierno de Cantabria que se ha alcanzado en esta Región el pleno empleo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para la contestación tiene la palabra el Consejo de Gobierno.

- EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado): Gracias Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.
- Sr. Diputado, la pregunta suya me parece muy concreta y muy específica con lo cual voy a ser también en la respuesta concreto y específico.

Efectivamente el objetivo del Gobierno de Cantabria sigue siendo, según declaraciones literales a las que usted se refiere, hechas por mí hace unos días, acercarse lo más posible al pleno empleo.

La cuantificación o la definición del término pleno empleo no es nuestra, es de la Unión Europea. Y como usted conocerá muy bien, en los pasados Consejos Europeos de Lisboa, en marzo de 2000, en Luxemburgo y en Estocolmo, el objetivo de pleno empleo que también es un objetivo de la Unión Europea y de todos los países miembros de la Unión Europea, es una tasa de empleo del 70 por ciento.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias Sr. Consejero.

Para el turno de réplica, tiene la palabra el Sr. Diputado por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias Sr. Presidente.

En el discurso de investidura el Presidente del Gobierno Regional no utilizó datos de tasa de actividad. Utilizó para cifrar su objetivo de pleno empleo, datos del INEM de aquél mes, aquél mes era julio de 1999, del 9,21 por ciento.

Son cifras del INEM que no tienen discusión, como no tiene discusión que en febrero de este año, de 2002, esas cifras del INEM son del 10,32 por ciento.

Por lo tanto, el porcentaje de inscritos en el INEM ha aumentado y en cifras absolutas ha aumentado. Por tanto no parece que en cifras de paro registrado, estemos cerca del pleno empleo.

Si tomamos lo que entonces al Gobierno no le gustaba que era la encuesta de población activa, de tal manera que aquí escuchamos a un Consejero que estaba dispuesto a enfrentarse al Gobierno de la Nación para hacer una encuesta de población activa regional; pues es encuesta de población activa da que a finales del año pasado nuestro desempleo –insisto, en datos de la encuesta de población activa- después de la depuración de las dos últimas reformas de la encuesta, es del 12,32 por ciento, lejos de cualquier aproximación de lo que podemos hablar pleno empleo.

Y como usted dice, las cifras hoy de pleno empleo se citan entorno a lo aprobado por el Consejo Europeo en diferentes Cumbres, que seguramente será ratificado el próximo fin de semana en Barcelona, y que cifran la tasa de empleo total para el horizonte de 2010 del 70 por ciento, una tasa de actividad de las mujeres del 60 por ciento y una tasa de actividad entre 55 y 64 años del 50 por ciento.

Usted sabe también que este Acuerdo de Lisboa se hizo un acuerdo intermedio en Estocolmo, que decía: "Para medir el grado de cumplimiento de cada uno de los países de la Unión Europea, fijamos un horizonte que es el 2005, donde se habla de un total del 67 por ciento de tasa de actividad de mujeres del 57 por ciento."

Situemos el horizonte de 2010 o el de 2005 aprobado por la Unión Europea por los Primeros Ministros de los Quince, Cantabria está -yo estimoque bastante distante de ese horizonte, porque tiene una tasa de actividad global del 46 por ciento, inferior a la media española, y una tasa de actividad femenina de un 35 por ciento inferior a la media española.

Por tanto, para conseguir ese objetivo de tasas de actividad estamos —estimo- bastante distantes. Pero como ustedes reiteran ese compromiso de conseguir el pleno empleo al final de la legislatura, usted no citó el horizonte de 2010 citó el final de la legislatura, el Presidente del Gobierno citó el final de la legislatura, no fijó otro horizonte distinto ¿De qué pleno empleo estamos hablando?

¿Ahora ya no hablamos de final de la legislatura, sino que hablamos del horizonte de 2005-2010?. Y nos adelantamos incluso a las opiniones del propio Presidente del Gobierno, donde él dice: "Estos porcentajes son en el total de los quince países, no

nos referimos a cada uno de ellos". Cuando en Burgos hace unos días el Ministro de Trabajo dijo: "No, no, nos obligan a todos y cada uno de los países".

Y citó además un porcentaje de paro el Sr. Ministro de Trabajo, el Sr. Aparicio, citó el 5 por ciento. Y dijo que a pesar del proceso de desaceleración o de desconfianza que en este momento existía, él confiaba en que los objetivos aprobados en las Cumbres se iban a cumplir.

Por tanto, insisto en reiterar mi pregunta: ¿Qué entiende el Gobierno por pleno empleo y con qué cifras se mostraría satisfechos para que en Cantabria pudiéramos hablar de pleno empleo?. Un objetivo que sin duda de ese lado y de éste, podemos compartir, pero en este caso, por favor, no utilicen ustedes la demagogia.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para la dúplica tiene la palabra el Consejo de Gobierno por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado): Gracias Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

La actual tasa de actividad en España es del 50,21 según los datos, no la que usted ha dado. Sí es cierto que a pesar de que España y Cantabria a la cabeza de España, está a un ritmo de crecimiento de empleo mucho mayor que la Unión Europea; no estamos todavía a la altura de las medias europeas.

Pero eso la razón es muy sencilla, el punto de partida de España y de Cantabria no es el mismo que el de la Unión Europea. No le voy a recordar aquí quién nos dejó ese punto de partida para llegar a las medias europeas.

Así todo desde el año 1995 la reducción de la tasa de paro en Cantabria ha sido del 10,98 por ciento. Se han creado 42.440 empleos. Como le acabo de decir la tasa de actividad es del 50,21 y el punto de partida era del 46,70 por ciento.

Si no quiere que le diga en tasa de empleo, lo decía porque es digamos la definición homologada o generalizada en la Unión Europea para el objetivo del pleno empleo, que es esa tasa de empleo general del 70 por ciento y usted ha dicho que (...) en términos de desempleo.

También no es del Gobierno de Cantabria, es del Ministro. El pleno empleo técnico se puede considerar como pleno empleo técnico entorno al 5 por ciento.

Y el objetivo de Cantabria -reitero una vez más- del Gobierno de Cantabria dicho por el Presidente, es acercarnos lo máximo posible en esta legislatura, el 2010 es un objetivo marcado por la Unión Europea, a ese pleno empleo técnico. Los últimos datos que hay, la evaluación de 2001, una vez que están todos los datos: afiliados a la Seguridad Social, Registro del INEM y EPA, encuesta de población activa, y de la que el Gobierno ya en su día hizo una valoración completa, de un año completo, cosa que todavía estamos esperando de alguno de sus compañeros que hace valoraciones en octubre, noviembre y febrero.

Todavía yo creo que todos los cántabros están esperando que haga la valoración de un año completo de todas las estadísticas completas. No la ha hecho, ahora de febrero, sí.

Bueno, pues incluso con estadísticas de febrero, ese pleno empleo técnico la tasa masculina en febrero es del 6,81. Tasa masculina de empleo es del 6,81. Y hay 186.213 afiliados a la Seguridad Social.

Creo que ese 6,81 del mes de febrero no está tan lejos del 5 por ciento del pleno empleo técnico. Evidentemente sí seguiremos haciendo un esfuerzo como estamos haciendo redoblando esos esfuerzos con el paro femenino, que es la gran preocupación de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y quince minutos)